



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIX	Managua, miércoles 25 de mayo de 2005	No.100
---------	---------------------------------------	--------

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción Fundación para el  
Desarrollo de la Enfermería (FUNDEN).....3914  
Nacionalizado.....3914

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Ministerial No. 003-2005.....3915  
Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05.  
Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla Unica de  
Exportaciones.  
Solicitud de Consultor (a).....3916  
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3916

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 168-2005.....3942  
Resolución No. 173-2005.....3942  
Resolución No. 2809-2005.....3942  
Resolución No. 2837-2005.....3943

### MINISTERIO DE SALUD

Convocatoria Licitación por Registro No. 73-18-2005....3943  
Proyecto Reparaciones varias en el Complejo Nacional de  
Salud, Doctora Concepción Palacios, Departamento de  
Managua.  
Convocatoria Licitación por Registro No. 71-16-2005....3944  
Proyecto Ampliación de hospitalización y consulta externa  
para enfermedades infectocontagiosas, Hospital Roberto  
Calderon y construcción de área de consulta externa y  
rehabilitación de hospitalización ITS/VIH/Sida en el  
Hospital Bertha Calderon de la ciudad de Managua.  
Convocatoria Licitación por Registro No. 70-15-2005....3944  
Proyecto Construcción de oficinas administrativas y obras  
exteriores Hospital Fernando Velez Paiz, Departamento de  
Managua.

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria Pública Licitación  
Restringida No. 08-2005.....3945  
Adquisición de Utiles Deportivos.  
Acuerdo Ministerial No. 104-2005.....3945  
Autorización Centro de Estudios.....3946

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Restringida No. 13/DGA-2005.....3946  
Servicio de alquiler de autobuses para recorrido del personal  
a nivel nacional.

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Convocatoria Licitación Restringida No. 05-2005.....3947  
Adquisición de Cinco (5) Extinguidores de cincuenta (50)  
libras cada uno.  
Convocatoria Licitación Restringida No. 08-2005.....3947  
Adquisición de tres (3) notebooks, dieciséis (16)  
computadoras (minitorre) y tres (3) ups.

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Junta de Incentivos Turísticos  
Certificación No. 0038-306-JIT/2005.....3948

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3949

### SECCION JUDICIAL

Citatoria Industrial Ganadera de Oriente, S.A.....3956

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Reg. No. 6738 – M. 1467443 – Valor \$ 85.00

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo un mil ochocientos setenta y tres (1873), del folio número cinco mil trescientos ochenta y tres, al folio número cinco mil cuatrocientos diecinueve (5383-5419), Tomo II, Libro Sexto (6°), Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Madrid denominada: “**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERIA**” (FUNDEN). Conforme autorización de la Resolución del día dos de marzo del año dos mil uno. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos cinco. Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Eloy F. Isabá A., Director.

**NACIONALIZADO**

Reg. No. 06502 – M. 1467210 – Valor C\$ 255.00

**RESOLUCION No. 2106**

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada “Ley de Nacionalidad”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, mayor de edad, casado, mecánico, originario de la República de El Salvador, con domicilio y residencia en Managua, ha presentado a título personal ante las autoridades del Departamento de Nacionalidad, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense; identificado con cédula de Residencia No. 027261, Registro No. 28032003001, emitida por la Dirección de Extranjería, el 07 de Abril del 2003, vigente hasta el 06 de Abril del 2004; nacido el 07 de marzo de 1923, según partida de nacimiento, inscrita en la página: 238, bajo Partida: No. 246, del Libro de Reposición de Partidas de Nacimiento que llevó en 1997, el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, extendido el 03 de Junio del 2003, y debidamente autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, la Embajada de Nicaragua en San Salvador, El Salvador y por la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

**SEGUNDO:** Que el señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, manifiesta en Escritura Pública Número Treinta y Cuatro (34), autorizada en la ciudad de Managua, el 30 de Junio del 2003, bajo los oficios del Notario Público Jorge Alberto Abarca Abarca, su deseo de adquirir la nacionalidad Nicaragüense, sin necesidad de renunciar a su nacionalidad de origen.

**TERCERO:** Que el señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, ha acreditado su Residencia Permanente en Nicaragua.

**CUARTO:** Que de conformidad al Certificado de Conducta, Registro 07/01061/03, extendido el 10 de Julio del 2003, por el Jefe de División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, el señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, no registra antecedentes penales.

**QUINTO:** Que el señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense por naturalización, conforme expediente compuesto de cuarenta y seis (46) folios, uno en pos del otro.

**PORTANTO:**

De conformidad con lo prescrito en el Arto. 21 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el arto. 12 de la Ley de Nacionalidad, esta autoridad.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, de origen salvadoreño por cumplir con lo establecido en los Artos. 17 y 22 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 4, 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad.

**SEGUNDO:** El señor **JUAN TOMAS ESQUIVEL MONTALVO**, una vez que adquiera la nacionalidad nicaragüense de acuerdo con lo dispuesto en el Arto. 11 de la Ley de Nacionalidad, tendrá los mismos derechos y deberes de los nacionales, con excepción de las limitaciones que la Constitución Política de Nicaragua y las demás leyes establecen.

**TERCERO:** Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

**CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, según lo dispuesto en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, veintiuno de enero del dos mil cinco.  
**Avil Ramírez Valdivia**, Director General.

El Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en al Constitución Política de Nicaragua y en la Ley de Nacionalidad, refrenda la presente Resolución de Nacionalización. **Julio César Vega Pasquier**, Ministro de Gobernación.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. No. 6882 - M. 1467545 - Valor C\$ 215.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 003-2005**

**Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05  
“Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla  
Única de Exportaciones”**

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que con fecha seis de Enero del año dos mil cinco, se efectuó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05, “Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla Única de Exportaciones”, habiéndose evaluado las Ofertas por el Comité de Selección según consta en acta del veintinueve de Marzo del año dos mil cinco, “Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación”, siendo ésta objeto de Recurso de Aclaración, por el CONSORCIO GBM DE NICARAGUA, S.A Y GBM DE GUATEMALA S.A.

**II**

Que con fecha trece de Abril del año dos mil cinco, el referido Recurso de Aclaración, fue resuelto por el Comité de Selección, según consta en “Acta de Aclaración a la Recomendación de Adjudicación” y el CONSORCIO GBM DE NICARAGUA, S.A Y GBM DE GUATEMALA S.A. interpuso Recurso de Impugnación al Acta antes referida, por lo que se procedió como en Derecho corresponde.

**III**

Que el Comité Revisor para la Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05, “Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla Única de Exportaciones”, constituido mediante Resolución de Constitución de Comité Revisor, del veintidós de Abril del año dos mil cinco, y de conformidad con el Artículo 108 de la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado”, y los Artículos 157 y 158 del Decreto No. 21-2000, “Reglamento General de Contrataciones del Estado”, resolvió Ha Lugar al Recurso de Impugnación interpuesto por el Oferente CONSORCIO GBM DE NICARAGUA, S.A Y GBM DE GUATEMALA S.A. en contra del Comité de Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05, “Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla Única de Exportaciones”.

**PORTANTO:**

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y Reformas, el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 84 del Reglamento General de Contrataciones del Estado” y Resolución del Comité Revisor de fecha doce de mayo del año dos mil cinco,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar las Recomendaciones del Comité de Revisor correspondiente a Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05, “Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla Única de Exportaciones”, contenidas en el Acta Única y Resolutiva del Comité Revisor de las dos de la tarde del día doce de Mayo del año dos mil cinco, ante el Recurso de Impugnación al Acta de Aclaración a la Recomendación de Adjudicación del día trece de Abril del año dos mil cinco.

**SEGUNDO:** Se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional No. FGCE-LPN-C205-05, “Adquisición de Equipos de Cómputo-Ventanilla Única de Exportaciones”: **1.)** A la Empresa CONSORCIO GBM DE NICARAGUA, S.A. Y GBM DE GUATEMALA, S.A., se le adjudica del Lote No. 1, los ítems 1 y 2, por un monto de Cuarenta Mil Noventa Dólares (USD\$40,090.00); del Lote No. 4, el ítem 1, por un monto de Noventa y Seis Mil Seis Dólares con Cuarenta y Tres centavos (USD\$96,006.43) para un monto total de Ciento Treinta y Seis Mil Noventa y Seis Dólares con Cuarenta y Tres centavos (USD\$136,096.43); **2)** A la Empresa COMERCIAL SAN PABLO, S.A. se le adjudica del Lote No. 2, los ítems 1, 2 y 3, por un monto de Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Dólares (USD\$17,498.00); del Lote No. 3, los ítems 1 y 2, por valor de Doce Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Dólares (USD\$12,284.00); del Lote No. 4, los ítems 2 y 3, por un valor de Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Dólares Netos (USD\$2,748.00) para un monto total de Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta Dólares (USD\$32,530.00).

**TERCERO:** Autorizar al Licenciado Guillermo Ruiz Tablada, Director General Administrativo Financiero del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, para que en nombre y representación de esta entidad comparezca ante Notario Público y suscriba los contratos correspondientes con los representantes legales o apoderados suficiente de las empresas antes mencionadas.

**CUARTO:** Comuníquese la presente Resolución Ministerial, a quienes corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del dieciséis de Mayo del año dos mil cinco. **AZUCENA CASTILLO**, Ministro.

Reg. No. 6883 - M. 1467497 - Valor C\$ 85.00

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO, MIFIC**

**Solicita  
Consultor(a)**

**Responsabilidad:**

§ Determinar las políticas que corresponden al sector de producción y competitividad principalmente las relacionadas con las instituciones rectoras a fin de sistematizarlas

§ Establecer una matriz de relación entre las políticas, que identifiquen complementariedad, duplicidad, responsabilidad institucional, correspondencia de leyes, a fin de emitir recomendaciones.

§ Apoyar al Gabinete de Producción y Competitividad y a la Secretaría Técnica en la implementación de los procesos de articulación y sinergia en las políticas y en las de manejo transversal, así como en los foros que corresponda con su consulta y aprobación.

**Requisitos**

§ Graduado Profesional de Ciencias Sociales o Económicas, con estudios de Maestrías en áreas relacionadas.

§ Experiencia demostrada en gerencia pública y de trabajo con equipos multidisciplinarios, sector gubernamental privado y/o la cooperación internacional.

§ Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las tareas.

§ Capacidad de liderazgo.

§ Manejo de paquetes computacionales.

Interesados enviar Curriculum, con fotografía reciente y documentación completa al Apto. Postal No. 8 con Atención Recursos Humanos. Fecha límite 25 de Mayo de 2005.

**MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 06604 - M. 0864515 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NEBADERM, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02889, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82197, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 173, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06605 - M. 0864516 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DOLO NERVOPLEX, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02897, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82203, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 179, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06606 - M. 0864517 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MEDIPLEX, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02895, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82202, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 178, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06607 - M. 0864518 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CORIGRIP, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02896, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82201, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 177, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06608 - M. 0864519 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MEDILER, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02894, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82200, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 176, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06609 –M. 0864520 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VAGISTEN, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02892, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82199, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 175, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06610 –M. 0864521 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VITACREAM, Clase 5 Internacional, Exp. 2004-02891, a favor de MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA, de República de El Salvador, bajo el No. 82198, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 174, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06611 –M. 917299 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: ABSORPTION SHOCK INSOLE SYSTEM, Exp. 2004-02238, a favor de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 81637, Tomo 4 de Señal de Propaganda del año 2005, Folio 250.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de marzo del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 06612 –M. 914921 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: QuiznosSubMMMM...TOASTY!, que consiste en la figura de dos semicírculos, cuyas puntas se superponen, uno de color rojo, el otro de color verde, el rojo con proyección en su punta derecha que forma la patita de la Q, debajo se lee la frase Quiznos Sub, y debajo de esta la frase MMM...TOASTY!, Clase 43 Internacional, Exp. 2004-02315, a favor de DINA YADIRA MEDRANO DOMINGUEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 81849, Tomo 221 de Inscripciones del año 2005, Folio 109, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de abril del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06613 –M. 914958 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: ULTRAFLEX LATEX SOLE, Exp. 2004-02239, a favor de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 81636, Tomo 4 de Señal de Propaganda del año 2005, Folio 249.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de marzo del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 06614 –M. 914854 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: COVINTEC, Clase 35 Internacional, Exp. 2004-02583, a favor de SISTEMAS COVINTEC DE PANAMA, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 81919, Tomo 221 de Inscripciones del año 2005, Folio 175, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, ocho de abril del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06615 –M. 1467294 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PACIFRUT, que consiste en Pacifrut en la parte superior, en la parte de en medio se encuentra una bandeja con 3 platanos, una granadilla, 2 mangos, una piña y una pieza de papaya: En la parte inferior frutas del pacífico, Clases 29, 30, 31 y 32 Internacional, Exp. 2004-01347, a favor de Cooperativa de Agroindustria de Productos de Fruta de Rivas R.L. (Coofrutari R.L.), de República de Nicaragua, bajo el No. 82174, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 154, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06616 –M. 914843 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Covintec, que consiste en La marca consiste en la denominación COVINTEC encontrándose en la parte superior

izquierda el diseño de una malla metálica, Clase 6 Internacional, Exp. 2004-02581, a favor de SISTEMAS COVINTEC DE PANAMA, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 81920, Tomo 221 de Inscripciones del año 2005, Folio 176, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, ocho de abril del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

---

Reg. No. 06696 – M. 0818227 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: expert, que consiste en, Clase 3 Internacional, Exp. 2004-00488, a favor de ENVASADORA COMERCIAL, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 82013, Tomo 222 de Inscripciones del año 2005, Folio 5, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintidós de abril del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

---

Reg. No. 06697 – M. 1467350 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Rolter Imperial, que consiste en De hule esponjado para baño compuesta por dos piezas denominadas faja y plantilla. La faja tiene la figura de mariposa con el diseño grabado de puntas en alto relieve con círculos de diámetro interno de 6 a 8mm colocados, tres círculos en la parte inferior y 2 círculos en la parte superior, todos los círculos convergen en el centro de la faja en cuyo centro esta diseñado el logotipo de la empresa y que es escudo con una corona en la parte superior y en el centro del escudo va un círculo que contiene en su interior una r mayúscula cursiva, Clase 25 Internacional, Exp. 2004-01349, a favor de ROLTER, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 81923, Tomo 221 de Inscripciones del año 2005, Folio 179, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, ocho de abril del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

---

Reg. No. 06698 – M. 1467350 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: R, que consiste en Forma de mariposa conteniendo: al centro escudo con una corona en la parte superior, al centro va un círculo que contiene en su interior una r mayúscula cursiva; En los extremos: tres círculos (alto

relieve) En la parte inferior y 2 círculos (alto relieve), en la parte superior, todos convergen en centro de la mariposa. En la superficie: múltiples puntas en alto relieve, Clase 25 Internacional, Exp. 2004-01424, a favor de ROLTER, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 81924, Tomo 221 de Inscripciones del año 2005, Folio 180, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, ocho de abril del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

---

Reg. No. 06631 – M. 0082474 – Valor C\$ 85.00

Lic. Roberto Argüello Villavicencio, Apoderado de Plzenský Prazdroj, a.s., de República de Checa, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **PILSNER URQUELL**

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-003293, catorce de octubre, del año dos mil cuatro. Managua, quince de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

---

Reg. No. 06632 – M. 0082475 – Valor C\$ 85.00

Lic. Roberto Argüello Villavicencio, Gestor Oficioso de BIRRA PERONI, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **PERONI NASTRO AZZURRO**

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-003375, diecinueve de octubre, del año dos mil cuatro. Managua, veinte de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06633 – M. 0082470 – Valor C\$ 85.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Comunidad Huevo, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HUEVOCARTOON.COM

Para proteger:  
Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTOS MATERIALES, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES, PRODUCTOS DE IMPRENTA, MATERIAL DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIALES PLASTICOS PARA EMBALAJE (NO COMPENDIDAS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-03931, uno de diciembre, del año dos mil cuatro. Managua, dos de diciembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06634 – M. 0082473 – Valor C\$ 85.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Comunidad Huevo, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HUEVOCARTOON.COM

Para proteger:  
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUSTITUTOS DEL CAFÉ, HARINA Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVO PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-03932, uno de diciembre, del año dos mil cuatro. Managua, dos de diciembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06635 – M. 0864511 – Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de ZIAD, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270519, 270522 y 270501

Para proteger:  
Clase: 25

CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, SUDADERAS, ABRIGOS, SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES LARGOS Y CORTOS, BERMUDAS, FALDAS, MINIFALDAS, CALCETINES, TRAJES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, CALZON, CORSES, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMA, LARGOS Y CORTOS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, CHANCLETAS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS, PAÑALES DE TELA, VESTIDOS, CALZADO Y SOMBRERERIA.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01293, veintinueve de abril, del año dos mil cinco. Managua, tres de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06636 – M. 0864510 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado The Cartoon Network LP, LLLP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

### CHOWDER

Para proteger:  
Clase: 35

SERVICIOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE INFORMACION RELACIONADO A LO MISMO, SERVICIOS DE INFORMACION DE NEGOCIOS, TODO PROVEIDO EN LINEA DESDE UNA BASE DE DATOS DE UN COMPUTADOR O EL INTERNET, COMPILACION DE ANUNCIOS PARA USO EN PAGINAS WEB EN EL INTERNET, SERVICIOS AL DETALLE EN LINEA (COMERCIO ELECTRONICO) ESPECIALMENTE SERVICIOS EN LINEA Y AL AIRE Y TODOS LOS SERVICIOS COMPENDIDOS EN ESTA CLASE.

Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, EN PARTICULAR LA RADIODIFUSION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, DE SONIDOS E IMÁGENES E INFORMACION, TAMBIEN VIA ALAMBRE, CABLE, SATELITE, RADIO, GLOBAL U OTRA RED DE COMPUTACION

Y EQUIPO TECNICO SIMILAR, TELECOMUNICACIONES DE INFORMACION (INCLUYENDO PAGINAS WEBS), PROGRAMAS DE COMPUTACION Y CUALQUIER OTRA INFORMACION, SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO, SUMINISTRO AL USUARIO DE ACCESO A INTERNET (PROVEEDORES DEL SERVICIO), PROVEEDORES DE CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES AL INTERNET O BASE DE DATOS, SERVICIOS DE ENTRADAS A LA TELECOMUNICACION, COLECCIÓN Y SUMINISTRO DE NOTICIAS, MENSAJES E INFORMACION, AGENCIA PARA PRENSA E INFORMACION NO COMERCIAL, ESPECIALMENTE SERVICIOS EN LINEA Y AL AIRE Y TODOS LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE.

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACION, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PARTICULARMENTE PROGRAMACION DE TELEVISION, ENTRETENIMIENTO EN LINEA Y SERVICIOS DE INFORMACION, ENTRETENIMIENTO DE RADIO Y TELEVISION, PRODUCCION, REPRODUCCION, PROYECCION Y RENTA DE PELICULAS Y VIDEOS, PRODUCCION Y REPRODUCCION DE GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO EN APARATOS DE VIDEO Y/O DE AUDIO DE DIFERENTES TIPOS ESPECIALMENTE TAPES DE VIDEO Y DE AUDIO, CASSETES, DISCOS Y GRABACIONES, PROYECCION Y RENTA DE ESTOS VIDEOS Y/O APARATOS DE AUTO, PRODUCCION Y ARREGLO DE PROGRAMAS DE TELEVISION O RADIO, INFORMACION RELACIONADA AL ENTRETENIMIENTO O EDUCACION PROVEIDA EN LINEA DE UNA BASE DE DATOS DE UN COMPUTADOR O EL INTERNET, PUBLICACIONES ELECTRONICAS PROVEIDAS EN LINEA (NO SE PUEDEN DESCARGAR). ESPECIALMENTE SERVICIOS EN LINEA Y AL AIRE Y TODOS LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01308, tres de mayo, del año dos mil cinco. Managua, cuatro de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06637 – M. 0864514 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de FRUIT OF THE EARTH, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **FRUIT OF THE EARTH**

Para proteger:

Clase: 3

COSMETICOS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO Y EL CUIDADO DE LA PIEL, ES DECIR MAQUILLAJE, JABONES FACIALES, PINTURAS DE LABIOS, PINTURAS DE UÑA, HIDRANTANTES

SUPERFICIALES, GELS PARA LA PIEL NO MEDICOS, CREMAS PARA LA PIEL, LOCIONES PARA LA PIEL, JABONES DE BAÑO, GELS DE BAÑO, ACEITES DE BAÑO, BURBUJAS DE BAÑO, GOTAS DE BAÑO, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL ANTI-ARRUGAS, ES DECIR, CREMAS PARA EL ROSTRO, Y LOCIONES PARA LAS MANOS Y EL CUERPO NO MEDICADAS, PERFUMES, LOCIONES PARA EL BRONCEADO, BLOQUEADORES SOLARES, BALSAMOS PARA LABIOS NO MEDICADOS, CREMAS DE NOCHE, GELS PARA LOS OJOS Y EL ROSTRO NO MEDICADOS, SHAMPOO, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, Y SPRAYS PARA CABELLO,

Clase: 5

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y VITAMINAS, LOCIONES MEDICADAS PARA LAS QUEMADURAS DEL SOL, CREMAS Y ACEITES, SPRAYS ANTISEPTICOS, Y CREMAS MEDICADAS PARA EL TRATAMIENTO DE QUEMADURAS MENORES, ABRASIONES Y DOLORS CAUSADOS POR LA ARTRITIS Y BURSITIS.

Clase: 32

PRODUCTOS DE BEBIDAS, ES DECIR, BEBIDAS DE JUGOS DE FRUTAS Y VEGETALES Y BEBIDAS DEPORTIVAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01320, cuatro de mayo del año dos mil cinco. Managua, cinco de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06638 – M. 0082448 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS), PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES), MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, VIRUTA DE HIERRO, VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION), CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES, OBJETOS DE ARTE PORCELANA, DE BARRO O DE

CRISTAL, BAÑERAS PARA BEBES (PORTATILES), BROCHAS DE AFEITAR, CALIENTABIBERONES NO ELECTRICOS, PORTABROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA EL CALZADO, HORMAS (FORMAS) PARA EL CALZADO, TENSORES PARA EL CALZADO, CALZADORES, TENSORES DE CAMISAS, DISPOSITIVOS PARA MANTENER EN FORMA LAS CORBATAS, APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE NO ELECTRICOS, ESTUCHES PARA PEINES, GUANTES DE JARDINERIA, GUANTES PARA PULIR, GUANTES PARA USO DOMESTICO, HUCHAS NO METALICAS, JABONERAS, NECESERES DE TOCADOR, COLGADORES DE PANTALONES, PRENSAS DE PANTALONES, PULVERIZADORES Y VAPORIZADORES DE PERFUME, PINZAS Y TENEDEROS PARA LA ROPA, UTENSILIOS DE TOCADOR, PORTARROLLOS DE PAPEL HIGIENICO, PORTA-ESPONJAS (ESPONJERAS).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002950, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06639 – M. 0082452 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, PRODUCTOS NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLEÑA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS, ABANICOS, OBJETOS DE ARTE DE MADERA, DE CERA, DE YESO O DE MATERIAS PLASTICAS, BASTIDORES Y TELARES PARA BORDAR, PARQUES PARA BEBES, CAJAS DE MADERA O DE MATERIAS PLASTICAS, CAJAS DE JUGUETES, SACOS DE DORMIR PARA CAMPING, CAMAS, CUNAS, EXPOSITORES, FUNDAS PARA VESTIDOS (ALMACENAJE Y GUARDARROPA), JOYEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, MANIQUIES, MESAS DE TOCADOR, TACATACAS PARA NIÑOS, TRONAS PARA NIÑOS, PARAGÜEROS, PERCHAS PARA VESTIDOS Y SOMBREROS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002949, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06640 – M. 0082451 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELS DE ANIMALES, BAULES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERIA, SACOS DE ALPINISTAS Y CAMPISTAS; ARMAZONES DE BOLSOS, ARMAZONES DE PARAGUAS O SOMBRILLAS (PARASOLES), BOLSAS, BOLSOS, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES DE VIAJE Y PARA LLAVES (MARROQUINERIA), MALETINES PARA DOCUMENTOS, MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CARTERAS DE COLEGIALES, SACOS-FUNDA PARA VESTIDOS (DE VIAJES), CAJAS DE CUERO PARA SOMBREROS, BOLSAS DE CUERO PARA LLEVAR NIÑOS, BOLSAS DE RUEDAS PARA IR DE COMPRAS, BOTES Y CAJAS DE CUERO O DE CARTON CUERO, CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA, CARTERAS (DE BOLSILLO), CARTERAS (MARROQUINERIA), COFRECILLOS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR, COLLARES PARA ANIMALES, CORREAS DE PERROS, CORDONES DE CUERO, FUNDAS DE PARAGUAS, FUNDAS DE SILLAS DE MONTAR CABALLOS, MACUTOS, MOCHILAS, MUSIQUEROS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE CUERO).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002948, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06641 – M. 0082454 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZA

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PRODUCTOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES, ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES, OBJETOS DE ARTE GRABADOS, CAJAS DE CARTON O PAPEL, PATRONES PARA LA CONFECCION DE VESTIDOS Y PARA LA COSTURA, SERVILLETAS DE DESMAQUILLAR DE PAPEL, ESTUCHES PARA PATRONES, ETIQUETAS QUE NO SEAN DE TELA, MANTELERIA DE PAPEL, SERVILLETAS DE MESA DE PAPEL, PAÑALES DE PAPEL O DE CELULOSA (DESECHABLES), PAÑALES-BRAGA DE PAPEL O DE CELULOSA (DESECHABLES), PAÑUELOS DE BOLSILLO (DE PAPEL), PLUMIERES, PORTACHEQUERAS, NECESERES PARA ESCRIBIR (ESCRIBANIAS), TELAS DE ENTINTADO DE MAQUINAS PARA LA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE PAPEL O MATERIAS PLASTICAS), TIZA PARA SASTRES (JABONCILLO DE SASTRE), SERVILLETAS DE TOCADOR (TOALLAS), DE PAPEL, CAJAS SOMBRERAS, TELA PARA CALCAR, TELA PARA ENCUADERNACIONES, TELAS PARA LA PINTURA (LIENZOS), TOALLAS PARA LAS MANOS DE PAPEL, ALBUMES, ALMANAQUES, APARATOS MANUALES PARA ETIQUETAR, ARCHIVADORES DE DOCUMENTOS, ARTICULOS E INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR, CALCOMANIAS, CALENDARIOS, CARTELES, CARPETAS PARA DOCUMENTOS, CARTERAS PARA PASAPORTE, CATALOGOS, CROMOS, ESTUCHES DE DIBUJO, DIARIOS, PERIODICOS, REVISTAS (PERIODICOS), LACRE, LIBROS, LITOGRAFIAS, PAPEL DE EMBALAJE, PAPEL HIGIENICO, PISAPAPELES, POSAVASOS PARA PONER BAJO LAS JARRAS DE CERVEZA, REGISTROS PARA SEÑALAR LAS PAGINAS SUJETALIBROS, TINTAS, TINTEROS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-002947, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06642 – M. 0082453 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZA

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS, ALFILEROS DE ADORNO, ALFILEROS DE CORBATAS, ALFILETEROS DE METALES PRECIOSOS, ESTUCHES PARA AGUJAS DE METALES PRECIOSOS, ARGOLLAS DE SERVILLETAS DE METALES PRECIOSOS (SERVILLETEROS), OBJETOS DE ARTE DE METALES PRECIOSOS, LLAVEROS DE FANTASIA, MEDALLAS, MONEDAS, ORFEBRERIA (CON EXCEPCION DE CUCHILLOS, TENEDORES Y CUCCHARAS), INSIGNIAS DE METALES PRECIOSOS, ADORNOS PARA CALZADO Y SOMBREROS DE METALES PRECIOSOS, CENICEROS PARA FUMADORES DE METALES PRECIOSOS, GEMELOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-002946, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06643 – M. 0082432 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZA

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS, MANTAS ELECTRICAS

QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, APARATOS SECADORES, SECADOR DE PELO, SECADORAS DE ROPA ELECTRICAS, CALIENTA BIBERONES ELECTRICOS, LINTERNAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002945, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06644 – M. 0082431 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, EXTINTORES, GAFAS ANTIDESLUMBRANTES, CADENITAS DE LENTES (QUEVEDOS), CALZADO PARA PROTECCION CONTRA LOS ACCIDENTES, LAS IRRADIACIONES Y EL FUEGO, CHALECOS ANTIBALAS, DE NATACION Y SALVAVIDAS, LENTES DE CONTACTO, CORDONES DE LENTES (QUEVEDOS), METROS DE COSTURERAS, CRISTALES DE GAFAS, ESTUCHES DE GAFAS, PARA LENTES (QUEVEDOS) Y PARA LENTES DE CONTACTO, TRAJES Y ROPA PARA LA PROTECCION CONTRA EL FUEGO, MONTURAS DE GAFAS Y LENTES (QUEVEDOS), GAFAS (OPTICA), GAFAS DE SOL, GUANTES DE INMERSION, GUANTES PARA LA PROTECCION CONTRA ACCIDENTES, TRAJES DE INMERSION, LENTES (QUEVEDOS), LENTILLA OPTICAS, TARJETAS MAGNETICAS, TRAJES DE PROTECCION, CONTRA LOS ACCIDENTES Y RADIACIONES, TRAJES

ESPECIALES DE PROTECCION PARA AVIADORES, AGENDAS ELECTRONICAS, APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE ELECTRICOS, APARATOS TELEFONICOS, BASCULAS (APARATOS DE PESAR), BRUJULAS, CAJAS CONTABLES, CASCOS DE PROTECCION, CATALEJOS, CRONOGRAFOS (APARATOS DE REGISTRO DE TIEMPO), CUCHARAS DOSIFICADORAS, CUENTA-PASOS (PODOMETROS), DISCOS COMPACTOS (AUDIO-VIDEO), DISCOS OPTICOS COMPACTOS, ESPEJOS (OPTICA), FLOTADORES PARA NATACION, GEMELOS (OPTICA), IMPRESORAS PARA ORDENADORES, INDICADORES DE TEMPERATURA, INSTRUMENTOS PARA GAFAS, PROGRAMAS DE JUEGOS, LECTORES DE CASSETTES; LECTORES DE CODIGOS DE BARRA, LINTERNA DE SEÑALES, MAGICAS Y OPTICAS, LUPAS (OPTICAS), MAQUINAS DE DICTAR Y FACTURAR, MECANISMOS PARA APARATOS QUE SE PONEN EN MARCHA POR LA INTRODUCCION DE UNA FICHA, PESOS, PILAS ELECTRICAS Y GALVANICA, PLANCHAS, ELECTRICAS, PROGRAMAS DE ORDENADOR (PROGRAMAS GRABADOS), PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS GRABADOS (PARA ORDENADORES), RATON (INFORMATICA), TRADUCTORAS ELECTRONICAS DE BOLSILLO, TRANSISTORES (ELECTRONICAS) TERMOMETROS QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, APARATOS PARA JUEGOS CONCEBIDOS PARA SER UTILIZADOS SOLAMENTE CON RECEPTOR DE TELEVISION.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002986, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06645 – M. 0082434 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE, CUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS, ARMAS BLANCAS, MAQUINILLAS DE AFEITAR, HOJAS DE AFEITAR, NECESERES DE AFEITAR, MAQUINILLAS PARA CORTAR LA BARBA, MAQUINILLAS PARA CORTAR EL CABELLO ELECTRICAS Y NO ELECTRICAS, HORMAS PARA CALZADOS (HERRAMIENTAS DE ZAPATEROS), CORTA UÑAS ELECTRICOS O NO ELECTRICOS,

APARATOS PARA LA DEPILACION ELECTRICOS O NO ELECTRICOS, PINZAS PARA DEPILAR, ESTUCHES DE MANICURA, ESTUCHES Y FUNDAS DE NAVAJAS DE AFEITAR, PINZAS PARA UÑAS, APARATOS MANUALES PARA RIZAR EL CABELLO QUE NO SEA ELECTRICOS, TIJERAS, LIMAS PARA LAS UÑAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002985, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06646 – M. 0082433 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, PRODUCTOS PARA ABSORBER, REGAR Y CONCENTRAR EL POLVO, COMBUSTIBLES (INCLUYENDO GASOLINAS PARA MOTORES) Y MATERIAS DE ALUMBRADO, BUJIAS, MECHAS PARA EL ALUMBRADO, VELAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002984, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06647 – M. 0082423 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA

LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS, PRODUCTOS PARA EL AFEITADO, AGUAS DE TOCADOR, AÑIL PARA AZULEAR LA ROPA, ALMIDON (APRESTO), PRODUCTOS QUIMICOS PARA AVIVAR LOS COLORES PARA USO DOMESTICO (LAVADO DE ROPA), BASTONCILLO DE ALGODÓN PARA USO COSMETICO, MASCARILLAS DE BELLEZA, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COLORANTES Y TINTES PARA EL CABELLO, BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, CERAS, CHAMPUS, NECESERES DE COSMETICA, PRODUCTOS DEPILATORIOS, PRODUCTOS PARA DESMAQUILLAR, DESODORANTE PARA USO PERSONAL (PERFUMERIA), LAPIZ DE LABIOS, LAPICES PARA USO COSMETICO, LACAS PARA EL CABELLO Y LAS UÑAS, PRODUCTOS PARA QUITAR LAS LACAS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMETICAS, LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO, LOCIONES PARA USO COSMETICO, PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, POMADAS PARA USO COSMETICO, QUITAMANCHAS, PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, CERA Y PEZ PARA ZAPATEROS, CREMAS PARA EL CALZADO, DECOLORANTES PARA USO COSMETICO, EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERIA), INCIENSO, MADERAS AROMATICAS, MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMETICO, PESTAÑAS Y UÑAS POSTIZAS, PIEDRA POMEZ, POTPURRIS AROMATICOS, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BAÑO, PREPARACIONES PARA LA ONDULACION DEL CABELLO, PRODUCTOS DE LAVADO, PRODUCTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA PARA USO NO MEDICO, SALES PARA EL BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, PRODUCTOS HIGIENICOS QUE SEAN PRODUCTOS DE ASEO, ACEITES DE TOCADOR.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002983, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06648 – M. 0082450 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ROPA DE CAMA Y DE MESA, ROPA DE BAÑO (CON EXCEPCIÓN DE VESTIDOS), TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR DE MATERIAS TEXTILES, ETIQUETAS DE TELA, FORROS (TELAS), GUANTES DE TOCADOR, TAPIZADOS MURALES DE MATERIAS TEXTILES, PAÑUELOS DE BOLSILLO DE MATERIAS TEXTILES, CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, ROPA DE CASA, TOALLAS DE MATERIAS TEXTILES, MANTAS DE VIAJE, VISILLOS, ABRAZADERAS DE CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES, BANDERAS, BANDERINES (QUE NO SEAN DE PAPEL), EDREDONES (COBERTORES RELLENOS DE PLUMAS), FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA MUEBLES, FUNDAS PARA COJINES, MOSQUITEROS, LIMPIA CRISTALES, TAPETES DE BILLAR, TEJIDOS RECUBIERTOS DE MOTIVOS DIBUJADOS PARA EL BORDADO, TELAS DE MOBILIARIO, TOALLITAS DE TOCADOR DE MATERIAS TEXTILES.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002951, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06649 – M. 0082468 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de RIPASA S/A CELULOSE E PAPEL, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### IMAGE RIPASA

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL Y CARTON.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-001769, cuatro de junio, del año dos mil cuatro. Managua, siete de junio del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06650 – M. 0082469 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de RIPASA S/A CELULOSE E PAPEL, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### IMAGE MATE

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL Y CARTON.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-001768, cuatro de junio, del año dos mil cuatro. Managua, siete de junio del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06651 – M. 0082471 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de RIPASA S/A CELULOSE E PAPEL, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### IMAGE ART

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL Y CARTON.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-001767, cuatro de junio, del año dos mil cuatro. Managua, siete de junio del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06652 – M. 0082455 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ROPA DE CAMA Y DE MESA, ROPA DE BAÑO (CON EXCEPCIÓN DE VESTIDOS), TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR DE MATERIAS TEXTILES, ETIQUETAS DE TELA, FORROS (TELAS), GUANTES DE TOCADOR, TAPIZADOS MURALES DE MATERIAS TEXTILES, PAÑUELOS DE BOLSILLO DE MATERIAS TEXTILES, CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, ROPA DE CASA, TOALLAS DE MATERIAS TEXTILES, MANTAS DE VIAJE, VISILLOS, ABRAZADERAS DE CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES, BANDERAS, BANDERINES (QUE NO SEAN DE PAPEL), EDREDONES (COBERTORES RELLENOS DE PLUMAS), FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA MUEBLES, FUNDAS PARA COJINES, MOSQUITEROS, LIMPIA CRISTALES, TAPETES DE BILLAR, TEJIDOS RECUBIERTOS DE MOTIVOS DIBUJADOS PARA EL BORDADO, TELAS DE MOBILIARIO, TOALLITAS DE TOCADOR DE MATERIAS TEXTILES.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002959, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06653 – M. 0082456 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS), PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES), MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, VIRUTA DE HIERRO, VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION), CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES, OBJETOS DE ARTE DE PORCELANA, DE BARRO O DE CRISTAL, BAÑERAS PARA BEBES (PORTATILES), BROCHAS DE AFEITAR, CALIENTABIBERONES NO ELECTRICOS, PORTABROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA EL CALZADO, HORMAS (FORMAS) PARA EL CALZADO, TENSORES PARA EL CALZADO, CALZADORES, TENSORES DE CAMISAS, DISPOSITIVOS PARA MANTENER EN FORMA LAS CORBATAS, APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE NO ELECTRICOS, ESTUCHES PARA PEINES, GUANTES DE JARDINERIA, GUANTES PARA PULIR, GUANTES PARA USO DOMESTICO, HUCHAS NO METALICAS, JABONERAS, NECESERES DE TOCADOR, COLGADORES DE PANTALONES, PRENSAS DE PANTALONES, PULVERIZADORES Y VAPORIZADORES DE PERFUME, PINZAS Y TENDEDEROS PARA LA ROPA, UTENSILIOS DE TOCADOR, PORTARROLLOS DE PAPEL HIGIENICO, PORTA-ESPONJAS (ESPONJERAS).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002958, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06654 – M. 0082457 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PRODUCTOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES, ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES, OBJETOS DE ARTE GRABADOS, CAJAS DE CARTON O PAPEL, PATRONES PARA LA CONFECCION DE VESTIDOS Y PARA LA COSTURA, SERVILLETAS DE DESMAQUILLAR DE PAPEL, ESTUCHES PARA PATRONES, ETIQUETAS QUE NO SEAN DE TELA, MANTELERIA DE PAPEL, SERVILLETAS DE MESA DE PAPEL, PAÑALES DE PAPEL O DE CELULOSA (DESECHABLES), PAÑALES-BRAGA DE PAPEL O DE CELULOSA (DESECHABLES), PAÑUELOS DE BOLSILLO (DE PAPEL), PLUMIERES, PORTACHEQUERAS, NECESERES PARA ESCRIBIR (ESCRIBANIAS), TELAS DE ENTINTADO DE MAQUINAS PARA LA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE PAPEL O MATERIAS PLASTICAS), TIZA PARA SASTRES (JABONCILLO DE SASTRE), SERVILLETAS DE TOCADOR (TOALLAS), DE PAPEL, CAJAS SOMBRERERAS, TELA PARA CALCAR, TELA PARA ENCUADERNACIONES, TELAS PARA LA PINTURA (LIENZOS), TOALLAS PARA LAS MANOS DE PAPEL, ALBUMES, ALMANAQUES, APARATOS MANUALES PARA ETIQUETAR, ARCHIVADORES DE DOCUMENTOS, ARTICULOS E INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR, CALCOMANIAS, CALENDARIOS, CARTELES, CARPETAS PARA DOCUMENTOS, CARTERAS PARA PASAPORTE, CATALOGOS, CROMOS, ESTUCHES DE DIBUJO, DIARIOS, PERIODICOS, REVISTAS (PERIODICOS), LACRE, LIBROS, LITOGRAFIAS, PAPEL DE EMBALAJE, PAPEL HIGIENICO, PISAPAPELES, POSAVASOS PARA PONER BAJOLAS JARRAS DE CERVEZA, REGISTROS PARA SEÑALAR LAS PAGINAS SUJETALIBROS, TINTAS, TINTEROS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-002957, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06655 – M. 0082458 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS, ABANICOS, OBJETOS DE ARTE DE MADERA, DE CERA, DE YESO O DE MATERIAS PLASTICAS, BASTIDORES Y TELARES PARA BORDAR, PARQUES PARA BEBES, CAJAS DE MADERA O DE MATERIAS PLASTICAS, CAJAS DE JUGUETES, SACOS DE DORMIR PARA CAMPING, CAMAS, CUNAS, EXPOSITORES, FUNDAS PARA VESTIDOS (ALMACENAJE Y GUARDARROPA), JOYEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, MANIQUIES, MESAS DE TOCADOR, TACATACAS PARA NIÑOS, TRONAS PARA NIÑOS, PARAGÜEROS, PERCHAS PARA VESTIDOS Y SOMBREROS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002956, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06656 – M. 0082460 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, JOYERIA, BISUTERIA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS, ALFILERES DE ADORNO, ALFILERES DE CORBATAS, ALFILETEROS DE METALES PRECIOSOS, ESTUCHES PARA AGUJAS DE METALES PRECIOSOS, ARGOLLAS DE SERVILLETAS DE METALES PRECIOSOS (SERVILLETEROS), OBJETOS DE ARTE DE METALES PRECIOSOS, LLAVEROS DE FANTASIA, MEDALLAS, MONEDAS, ORFEBRERIA (CON EXCEPCION DE CUCHILLOS, TENEDORES Y CUCARAS), INSIGNIAS DE METALES PRECIOSOS, ADORNOS PARA CALZADO Y SOMBREROS DE METALES PRECIOSOS, CENICEROS PARA FUMADORES DE METALES PRECIOSOS, GEMELOS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002955, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06657 – M. 0082459 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS, MANTAS ELECTRICAS QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, APARATOS SECADORES, SECADOR DE PELO, SECADORAS DE ROPA ELECTRICAS, CALIENTA BIBERONES ELECTRICOS, LINTERNAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002954, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06658 – M. 0082462 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, EXTINTORES, GAFAS ANTIDESLUMBRANTES, CADENITAS DE LENTES (QUEVEDOS), CALZADO DE PROTECCION CONTRA LOS ACCIDENTES, LAS IRRADIACIONES Y EL FUEGO, CHALECOS ANTIBALAS, DE NATACION Y SALVAVIDAS, LENTES DE CONTACTO, CORDONES DE LENTES (QUEVEDOS), METROS

DE COSTURERAS, CRISTALES DE GAFAS, ESTUCHES DE GAFAS, PARA LENTES (QUEVEDOS) Y PARA LENTES DE CONTACTO, TRAJES Y ROPA PARA LA PROTECCION CONTRA EL FUEGO, MONTURAS DE GAFAS Y LENTES (QUEVEDOS), GAFAS (OPTICA), GAFAS DE SOL, GUANTES DE INMERSION, GUANTES PARA LA PROTECCION CONTRA ACCIDENTES, TRAJES DE INMERSION, LENTES (QUEVEDOS), LENTILLAS OPTICAS, TARJETAS MAGNETICAS, TRAJES DE PROTECCION, CONTRA LOS ACCIDENTES Y RADIACIONES, TRAJES ESPECIALES DE PROTECCION PARA AVIADORES, AGENDAS ELECTRONICAS, APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE ELECTRICOS, APARATOS TELEFONICOS, BASCULAS (APARATOS DE PESAR), BRUJULAS, CAJAS CONTABLES, CASCOS DE PROTECCION, CATALEJOS, CRONOGRAFOS (APARATOS DE REGISTRO DE TIEMPO), CUCHARAS DOSIFICADORAS, CUENTA-PASOS (PODOMETROS), DISCOS COMPACTOS (AUDIO-VIDEO), DISCOS OPTICOS COMPACTOS, ESPEJOS (OPTICA), FLOTADORES PARA NATACION, GEMELOS (OPTICA), IMPRESORAS PARA ORDENADORES, INDICADORES DE TEMPERATURA, INSTRUMENTOS PARA GAFAS, PROGRAMAS DE JUEGOS, LECTORES DE CASSETTES; LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS, LINTERNA DE SEÑALES, MAGICAS Y OPTICAS, LUPAS (OPTICAS), MAQUINAS DE DICTAR Y FACTURAR, MECANISMOS PARA APARATOS QUE SE PONEN EN MARCHA POR LA INTRODUCCION DE UNA FICHA, PESOS, PILAS ELECTRICAS Y GALBANICA, PLANCHAS ELECTRICAS, PROGRAMAS DE ORDENADOR (PROGRAMAS GRABADOS), PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS GRABADOS (PARA ORDENADORES), RATON (INFORMATICA), TRADUCTORAS ELECTRONICAS DE BOLSILLO, TRANSISTORES (ELECTRONICAS) TERMOMETROS QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, APARATOS PARA JUEGOS CONCEBIDOS PARA SER UTILIZADOS SOLAMENTE CON RECEPTOR DE TELEVISION.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002953, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06659 – M. 0082461 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A., (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### INDITEX

Para proteger:

Clase: 42

SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO RELATIVOS A

ELLOS, SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIAL, DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE, SERVICIOS JURIDICOS, SERVICIOS DE DISEÑADORES DE ARTES GRAFICAS, CONTROL DE CALIDAD, DECORACION DE INTERIORES, DIBUJO (DISEÑO) INDUSTRIAL, SERVICIOS DE DISEÑADORES DE MODA, SERVICIOS DE DISEÑADORES PARA EMBALAJES, ESTILISMO (DISEÑO INDUSTRIAL), ESTUDIO DE PROYECTOS TECNICOS, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS (PARA TERCEROS), INVESTIGACIONES QUIMICAS Y TECNICAS, PRUEBAS DE TEXTILES.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002966, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06660 – M. 0082464 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DECORACIONES PARA ARBOLES DE NAVIDAD, APAREJOS DE PESCA, CAÑAS DE PESCAR, MASCARAS DE CARNAVAL Y DE TEATRO, CASAS DE MUÑECAS, CINTURONES DE ESCALADA, OBJETOS DE COTILLON, GUANTES (ACCESORIOS DE JUEGOS), GUANTES DE BEISBOL, BOXEO, ESGRIMA Y GOLF, MARIONETAS, VESTIDOS DE MUÑECOS, JUEGOS AUTOMATICOS QUE NO SEAN DE LOS QUE SE ACCIONAN CON MONEDAS NI DE LOS QUE HAN SIDO CONCEBIDOS PARA SER UTILIZADOS SOLAMENTE CON RECEPTOR DE TELEVISION, APARATOS PARA EJERCICIOS CORPORALES, ARBOLES DE NAVIDAD DE MATERIAS SINTETICAS, CAMARAS DE AIRE PARA BALONES DE JUEGO, CODERAS Y RODILLERAS (ARTICULOS PARA EL DEPORTE), COMETAS, SONAJEROS, CALEIDOSCOPIOS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002961, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 6129 - M. 798733 - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MAXICARDIN**

Para proteger:

Clase: 5

CARDIO-PROTECTORES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-01011, seis de abril, del año dos mil cinco. Managua, once de abril, del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 6229 - M. 864598 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COTTON COUNCIL INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**COTTON USA**

Clasificación de Viena: 090125, 260416, 270517, 261107 y 261114

Para proteger:

Clase: 23

ESTAMBRES E HILOS HECHOS COMPLETOS O EN PARTES DE ALGODÓN.

Clase: 25

CAMISAS, BLUSAS, VESTIDOS, FALDAS, SHORTS, PANTALONES, CALCETINES, PANTALONES VAQUEROS, CAMISETAS, ROPA INTERIOR, LENCERIA, SOSTENES, BRAGAS, JERSEY, PANTALONES PARA SUDAR, CAMISETAS PARA SUDAR, TRAJES PARA SUDAR, TRAJES DE ENTRETENIMIENTO, ABRIGOS, CHAQUETAS, TRAJES PARA NADAR, TRAJES DE BAÑO, CALCETERIA, PIJAMAS, CONJUNTO PARA DORMIR, BATAS, SOMBREROS, GUANTES, PAÑUELOS, CORBATAS, BUFANDAS Y PAÑALES DE TELAS HECHOS COMPLETAMENTE O EN PARTES SUSTANCIALES DE ALGODÓN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-01212, veinticinco de abril, del año dos mil cinco. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06661 - M. 0082463 - Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, CERILLAS, CAJAS DE PUROS Y CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS), PETACAS PARA TABACO, PITILLERAS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS).

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-002962, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 06662 - M. 0082466 - Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

**ZARA**

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS, SERVICIOS DE AYUDA EN LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS O FUNCIONES COMERCIALES DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL O COMERCIAL, ORGANIZACIONES DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE MODELOS PARA FINES PUBLICITARIOS O DE PROMOCION DE VENTAS, EDICION DE TEXTOS PUBLICITARIOS, DECORACION DE ESCAPARATES, SERVICIOS DE AYUDA A LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA COMERCIAL EN REGIMEN DE FRANQUICIA, DEMOSTRACION DE PRODUCTOS, ORGANIZACION DE FERIAS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS, PROMOCION DE VENTAS (PARA TERCEROS), VENTAS EN PUBLICA SUBASTA, SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS DE AYUDA A LAS FUNCIONES COMERCIALES DE UN NEGOCIO CONSISTENTE EN LA GESTION DE PEDIDOS A TRAVES DE REDES GLOBALES DE COMUNICACION.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-002963, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06663 – M. 0082465 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### INDITEX

Para proteger:  
Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPEDICOS), SOMBRERERIA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORRO Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUATICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, FORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERIA INTERIOR, MANTILLAS MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELES (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA), PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002964, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06665 – M. 0095687 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SKHUABAN

Para proteger:  
Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPEDICOS), SOMBRERERIA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORRO Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA

VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUATICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, FORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERIA INTERIOR, MANTILLAS, MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELES (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA), PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002968, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06666 – M. 0095747 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SKHUABAN

Para proteger:  
Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELES DE ANIMALES, BAULES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERIA, SACOS DE ALPINISTAS Y CAMPISTAS, ARMAZONES DE BOLSOS, ARMAZONES DE PARAGUAS O SOMBRILLAS (PARASOLES), BOLSAS, BOLSOS, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES DE VIAJE Y PARA LLAVES (MARROQUINERIA), MALETINES PARA DOCUMENTOS MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CARTERAS DE COLEGALES, SACOS-FUNDA PARA VESTIDOS (DE VIAJES), CAJAS DE CUERO PARA SOMBREROS, BOLSAS DE CUERO PARA LLEVAR NIÑOS, BOLSAS DE RUEDAS PARA IR DE COMPRAS, BOTES Y CAJAS DE CUERO O DE CARTON CUERO, CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA, CARTERAS (DE BOLSILLO) CARTERAS (MARROQUINERIA), COFRECILLOS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR, COLLARES PARA ANIMALES, CORREAS DE PERROS, CORDONES DE CUERO, FUNDAS DE PARAGUAS, FUNDAS DE SILLAS DE MONTAR CABALLOS, MACUTOS, MOCHILAS, MUSIQUEROS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE CUERO).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002967, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06667 – M. 0095749 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA BASIC

Para proteger:  
Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPEDICOS), SOMBRERERIA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORRO Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUATICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, FORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERIA INTERIOR, MANTILLAS, MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELES (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA), PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002973, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06668 – M. 0095748 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA BASIC

Para proteger:  
Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELES DE ANIMALES, BAULES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERIA, SACOS DE ALPINISTAS Y CAMPISTAS, ARMAZONES DE BOLSOS, ARMAZONES DE PARAGUAS O SOMBRILLAS (PARASOLES), BOLSAS, BOLSOS, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES DE VIAJE Y PARA LLAVES

(MARROQUINERIA), MALETINES PARA DOCUMENTOS MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CARTERAS DE COLEGIALES, SACOS-FUNDA PARA VESTIDOS (DE VIAJES), CAJAS DE CUERO PARA SOMBREROS, BOLSAS DE CUERO PARA LLEVAR NIÑOS, BOLSAS DE RUEDAS PARA IR DE COMPRAS, BOTES Y CAJAS DE CUERO O DE CARTON CUERO, CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA, CARTERAS (DE BOLSILLO) CARTERAS (MARROQUINERIA), COFRECILLOS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR, COLLARES PARA ANIMALES, CORREAS DE PERROS, CORDONES DE CUERO, FUNDAS DE PARAGUAS, FUNDAS DE SILLAS DE MONTAR CABALLOS, MACUTOS, MOCHILAS, MUSIQUEROS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE CUERO).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002972, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06669 – M. 0095750 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA BASIC

Para proteger:  
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS, PRODUCTOS PARA EL AFEITADO, AGUAS DE TOCADOR, AÑIL PARA AZULEAR LA ROPA, ALMIDON (APRESTO), PRODUCTOS QUIMICOS PARA AVIVAR LOS COLORES PARA USO DOMESTICO (LAVADO DE ROPA), BASTONCILLO DE ALGODÓN PARA USO COSMETICO, MASCARILLAS PARA LA BELLEZA, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COLORANTES Y TINTES PARA EL CABELLO, BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, CERAS, CHAMPUS, NECESERES DE COSMETICA, PRODUCTOS DEPILATORIOS, PRODUCTOS PARA DESMAQUILLAR, DESODORANTE PARA USO PERSONAL (PERFUMERIA), LAPIZ DE LABIOS, LAPICES PARA USO COSMETICO, LACAS PARA EL CABELLO Y LAS UÑAS, PRODUCTOS PARA QUITAR LAS LACAS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMETICAS, LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO, LOCIONES PARA USO COSMETICO, PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, POMADAS PARA USO COSMETICO,

QUITAMANCHAS, PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, CERA Y PEZ PARA ZAPATEROS, CREMAS PARA EL CALZADO, DECOLORANTES PARA USO COSMETICO, EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERIA), INCIENSO, MADERAS AROMATICAS, MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMETICO, PESTAÑAS Y UÑAS POSTIZAS, PIEDRA POMEZ, POTPURRIS AROMATICOS, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BAÑO, PREPARACIONES PARA LA ONDULACION DEL CABELLO, PRODUCTOS DELAVADO, PRODUCTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA PARA USO NO MEDICO, SALES PARA EL BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, PRODUCTOS HIGIENICOS QUE SEAN PRODUCTOS DE ASEO, ACEITES DE TOCADOR.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002971, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06670 – M. 0082467 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE, CUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS, ARMAS BLANCAS, MAQUINILLAS DE AFEITAR, HOJAS DE AFEITAR, NECESERES DE AFEITAR, MAQUINILLAS PARA CORTAR LA BARBA, MAQUINILLAS PARA CORTAR EL CABELLO ELECTRICAS Y NO ELECTRICAS, HORMAS PARA CALZADOS (HERRAMIENTAS DE ZAPATEROS), CORTAUÑAS ELECTRICOS O NO ELECTRICOS, APARATOS PARA LA DEPILACION ELECTRICOS O NO ELECTRICOS, PINZAS PARA DEPILAR, ESTUCHES DE MANICURA, ESTUCHES Y FUNDAS DE NAVAJAS DE AFEITAR, PINZAS PARA UÑAS, APARATOS MANUALES PARA RIZAR EL CABELLO QUE NO SEAN ELECTRICOS, TIJERAS, LIMAS PARA LAS UÑAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002970, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 06671 – M. 0095824 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, PRODUCTOS PARA ABSORBER, REGAR Y CONCENTRAR EL POLVO, COMBUSTIBLES (INCLUYENDO GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIAS DE ALUMBRADO, BUJIAS, MECHAS PARA EL ALUMBRADO, VELAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002969, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06672 – M. 0095826 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TEXTURES ZARA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS, PRODUCTOS PARA EL AFEITADO, AGUAS DE TOCADOR, AÑIL PARA AZULEAR LA ROPA, ALMIDON (APRESTO), PRODUCTOS QUIMICOS PARA AVIVAR LOS COLORES PARA USO DOMESTICO (LAVADO DE ROPA), BASTONCILLO DE ALGODÓN PARA USO COSMETICO, MASCARILLAS DE BELLEZA, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COLORANTES Y TINTES PARA EL CABELLO, BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, CERAS, CHAMPUS, NECESERES DE COSMETICA, PRODUCTOS DEPILATORIOS, PRODUCTOS PARA DESMAQUILLAR, DESODORANTE PARA USO PERSONAL (PERFUMERIA), LAPIZ DE LABIOS, LAPICES PARA USO COSMETICO, LACAS PARA EL CABELLO Y LAS UÑAS, PRODUCTOS PARA QUITAR LAS LACAS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMETICAS, LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO, LOCIONES PARA USO COSMETICO, PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, POMADAS

1

PARA USO COSMETICO, QUITAMANCHAS, PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, CERA Y PEZ PARA ZAPATEROS, CREMAS PARA EL CALZADO, DECOLORANTES PARA USO COSMETICO, EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERIA), INCIENSO, MADERAS AROMATICAS, MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMETICO, PESTAÑAS Y UÑAS POSTIZAS, PIEDRA POMEZ, POTPURRIS AROMATICOS, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BAÑO, PREPARACIONES PARA LA ONDULACION DEL CABELLO, PRODUCTOS DE LAVADO, PRODUCTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA PARA USO NO MEDICO, SALES PARA EL BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MEDICO, PRODUCTOS HIGIENICOS QUE SEAN PRODUCTOS DE ASEO, ACEITES DE TOCADOR.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002987, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06673 – M. 0095682 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZARA

Para proteger:

Clase: 26

PUNTILLAS Y BORDADOS, CINTAS Y LAZOS, BOTONES, CORCHETES Y OJETES, ALFILERES Y AGUJAS, FLORES ARTIFICIALES, ABALORIOS (ADORNOS DE VESTIDOS), ARTICULOS DE ADORNO PARA EL CABELLO, ADORNOS PARA EL CALZADO Y PARA SOMBREROS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS) BANDAS PARA EL CABELLO, BRAZALETES, BRIDAS PARA GUIAR A LOS NIÑOS, BROCHES (ACCESORIOS DE VESTIMENTA), HORQUILLAS PARA EL CABELLO, PINZAS PARA EL CABELLO (PASADORES), CAJAS DE COSTURA (COSTUREROS), HEBILLAS (BROCHES) PARA EL CALZADO, CIERRES DE CINTURONES, CREMALLERAS (MERCERIA), DIADEMAS, ESTUCHES DE AGUJAS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS), HEBILLAS (ACCESORIOS DE VESTIMENTA), HOMBRETERAS PARA VESTIDOS, INSIGNIAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, LENTEJUELAS PARA VESTIDOS, ARTICULOS DE MERCERIA (CON EXCEPCION DE HILOS), PASAMANERIA, PLUMAS (ACCESORIOS DE VESTIR), CORDONES PARA CALZADO.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002960, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06674 – M. 0095825 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### INDITEX

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS, SERVICIOS DE AYUDA EN LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS O FUNCIONES COMERCIALES DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL O COMERCIAL, ORGANIZACIONES DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE MODELOS PARA FINES PUBLICITARIOS O DE PROMOCION DE VENTAS, EDICION DE TEXTOS PUBLICITARIOS, DECORACION DE ESCAPARATES, SERVICIOS DE AYUDA A LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA COMERCIAL EN REGIMEN DE FRANQUICIA, DEMOSTRACION DE PRODUCTOS, ORGANIZACION DE FERIAS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS, PROMOCION DE VENTAS (PARA TERCEROS), VENTAS EN PUBLICA SUBASTA, SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS DE AYUDA A LAS FUNCIONES COMERCIALES DE UN NEGOCIO CONSISTENTE EN LA GESTION DE PEDIDOS A TRAVES DE REDES GLOBALES DE COMUNICACION.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002965, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06675 – M. 0082440 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270521 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS, PRODUCTOS PARA EL AFEITADO, AGUAS DE TOCADOR, AÑIL PARA AZULEAR LA ROPA, ALMIDÓN (APRESTO), PRODUCTOS QUÍMICOS PARA AVIVAR LOS COLORES PARA USO DOMÉSTICO (LAVADO DE ROPA), BASTONCILLO DE ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO, MASCARILLAS DE BELLEZA, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COLORANTES Y TINTES PARA EL CABELLO, BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, CERAS, CHAMPUS, NECESERES DE COSMÉTICA, PRODUCTOS DEPILATORIOS, PRODUCTOS PARA DESMAQUILLAR, DESODORANTE PARA USO PERSONAL (PERFUMERIA), LAPIZ DE LABIOS, LAPICES PARA USO COSMÉTICO, LACAS PARA EL CABELLO Y LAS UÑAS, PRODUCTOS PARA QUITAR LAS LACAS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, LOCIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, LOCIONES PARA USO COSMÉTICO, PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, POMADAS PARA USO COSMÉTICO, QUITAMANCHAS, PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, CERA Y PEZ PARA ZAPATEROS, CREMAS PARA EL CALZADO, DECOLORANTES PARA USO COSMÉTICO, EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERIA), INCIENSO, MADERAS AROMÁTICAS, MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMÉTICO, PESTAÑAS Y UÑAS POSTIZAS, PIEDRA POMEZ, POTPURRIS AROMÁTICOS, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO, PREPARACIONES PARA LA ONDULACIÓN DEL CABELLO, PRODUCTOS DE LAVADO, PRODUCTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA PARA USO NO MÉDICO, SALES PARA EL BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS QUE SEAN PRODUCTOS DE ASEO, ACEITES DE TOCADOR.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002980, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06676 – M. 0082442 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 090319

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPÉDICO), SOMBRERERÍA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORROS Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUÁTICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, GORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERÍA INTERIOR, MANTILLAS, MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELES (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA) PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002977, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06677 – M. 0082441 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPÉDICO), SOMBRERERÍA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORROS Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUÁTICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, GORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERÍA INTERIOR, MANTILLAS,

MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELS (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA) PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002982, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06678 – M. 0082444 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELS DE ANIMALES, BAULES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERIA, SACOS DE ALPINISTAS Y CAMPISTAS, ARMAZONES DE BOLSOS, ARMAZONES DE PARAGUAS O SOMBRILLAS (PARA SOLES), BOLSAS, BOLSOS, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES DE VIAJE Y PARA LLAVES (MARROQUINERÍA), MALETINES PARA DOCUMENTOS MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CARTERAS DE COLEGIALES, SACOS-FUNDA PARA VESTIDOS (DE VIAJES), CAJAS DE CUERO PARA SOMBREROS, BOLSAS DE CUERO PARA LLEVAR NIÑOS, BOLSAS DE RUEDAS PARA IR DE COMPRAS, BOTES Y CAJAS DE CUERO DE CARTÓN CUERO, CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA, CARTERAS (DE BOLSILLO) CARTERAS (MARROQUINERÍA), COFRECILLOS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR, COLLARES PARA ANIMALES, CORREAS DE PERROS, CORDONES DE CUERO, FUNDAS DE PARAGUAS, FUNDAS DE SILLAS DE MONTAR, CABALLOS, MACUTOS, MOCHILAS, MUSIQUEROS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE CUERO).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002981, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06679 – M. 0082443 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., (INDITEX, S.A.) de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE EN COMERCIOS, SERVICIOS DE AYUDA EN LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS O FUNCIONES COMERCIALES DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL O COMERCIAL, ORGANIZACIONES DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE MODELOS PARA FINES PUBLICITARIOS O DE PROMOCION DE VENTAS, EDICION DE TEXTOS PUBLICITARIOS, DECORACION DE ESCAPARATES, SERVICIOS DE AYUDA A LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA COMERCIAL EN REGIMEN DE FRANQUICIA, DEMOSTRACION DE PRODUCTOS, ORGANIZACION DE FERIAS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS, PROMOCION DE VENTAS (PARA TERCEROS), VENTAS EN PUBLICA SUBASTA, SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS DE AYUDA A LAS FUNCIONES COMERCIALES DE UN NEGOCIO CONSISTENTE EN LA GESTION DE PEDIDOS A TRAVES DE REDES GLOBALES DE COMUNICACION.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002976, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06681 – M. 0082446 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DECORACIONES PARA ARBOLES DE NAVIDAD, APAREJOS DE PESCA, CAÑAS

DE PESCAR, MASCARAS DE CARNAVAL Y DE TEATRO, CASAS DE MUÑECAS, CINTURONES DE ESCALADA, OBJETOS DE COTILLON, GUANTES (ACCESORIOS DE JUEGOS), GUANTES DE BEISBOL, BOXEO, ESGRIMA Y GOLF, MARIONETAS, VESTIDOS DE MUÑECOS, JUEGOS AUTOMATICOS QUE NO SEAN DE LOS QUE SE ACCIONAN CON MONEDAS NI DE LOS QUE HAN SIDO CONCEBIDOS PARA SER UTILIZADOS SOLAMENTE CON RECEPTOR DE TELEVISION, APARATOS PARA EJERCICIOS CORPORALES, ARBOLES DE NAVIDAD DE MATERIAS SINTETICAS, CAMARAS DE AIRE PARA BALONES DE JUEGO, CODERAS Y RODILLERAS (ARTICULOS PARA EL DEPORTE), COMETAS, SONAJEROS, CALEIDOSCOPIOS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-003252, ocho de octubre, del año dos mil cuatro. Managua, once de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06680 – M. 0082445 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, CERILLAS, CAJAS DE PUROS Y CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS), PETACAS PARA TABACO, PITILLERAS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002975, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06682 – M. 0082449 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A) de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 26

PUNTILLAS Y BORDADOS, CINTAS Y LAZOS, BOTONES, CORCHETES Y OJETES, ALFILERES Y AGUJAS, FLORES ARTIFICIALES, ABALORIOS (ADORNOS DE VESTIDOS), ARTICULOS DE ADORNO PARA EL CABELLO, ADORNOS PARA EL CALZADO Y PARA SOMBREROS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS) BANDAS PARA EL CABELLO, BRAZALETES, BRIDAS PARA GUIAR A LOS NIÑOS, BROCHES (ACCESORIOS DE VESTIMENTA), HORQUILLAS PARA EL CABELLO, PINZAS PARA EL CABELLO (PASADORES), CAJAS DE COSTURA (COSTUREROS), HEBILLAS (BROCHES) PARA EL CALZADO, CIERRES DE CINTURONES, CREMALLERAS (MERCERIA), DIADEMAS, ESTUCHES DE AGUJAS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS), HEBILLAS (ACCESORIOS DE VESTIMENTA), HOMBRETERAS PARA VESTIDOS, INSIGNIAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, LENTEJUELAS PARA VESTIDOS, ARTICULOS DE MERCERIA (CON EXCEPCION DE HILOS), PASAMANERIA, PLUMAS (ACCESORIOS DE VESTIR), CORDONES PARA CALZADO.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002974, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06683 – M. 0082447 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A., (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZA**

Clasificación de Viena: 270522

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPEDICO), SOMBRERERIA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORROS Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUATICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, GORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERIA INTERIOR, MANTILLAS,

MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELES (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA) PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002952, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06701 – M. 0082438 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado de Industria de Diseño Textil, S.A., (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 020508

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS CONFECCIONADAS DE VESTIR PARA MUJER, HOMBRE Y NIÑO, CALZADOS (EXCEPTO ORTOPEDICO), SOMBRERERIA, VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), ALBORNOCES, TRAJES DE BAÑO, GORROS Y SANDALIAS DE BAÑO, BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO), ROPA INTERIOR, PAÑALES-BRAGA, BUFANDAS, CAPUCHAS (PARA VESTIR), CHALES, CINTURONES (VESTIMENTA), CONJUNTOS SKI ACUATICO, CORBATAS, CORSES (FAJAS), ECHARPES, ESTOLAS (PIELES), FULARES, GORROS, GUANTES (VESTIMENTA), LENCERIA INTERIOR, MANTILLAS, MEDIAS, CALCETINES, PAÑUELOS DE CUELLO, PAÑALES EN MATERIAS TEXTILES, PIELES (PARA VESTIR), PIJAMAS, SUELAS, TACONES, VELOS (PARA VESTIR), TIRANTES, VESTIDOS DE PAPEL, TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE, CANASTILLAS, ESCLAVINAS (PARA VESTIR), MAILLOTS, MITONES, OREJERAS (VESTIMENTA) PLANTILLAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002944, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06702 – M. 0092671 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 020502, 020503 y 020523

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELES DE ANIMALES, BAULES Y MALETAS, PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS Y GUARNICIONERIA, SACOS DE ALPINISTAS Y CAMPISTAS, ARMAZONES DE BOLSOS, ARMAZONES DE PARAGUAS O SOMBRILLAS (PARASOLES), BOLSAS, BOLSOS, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES DE VIAJE Y PARA LLAVES (MARROQUINERIA), MALETINES PARA DOCUMENTOS MONEDEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CARTERAS DE COLEGIALES, SACOS-FUNDA PARA VESTIDOS (DE VIAJES), CAJAS DE CUERO PARA SOMBREROS, BOLSAS DE CUERO PARA LLEVAR NIÑOS, BOLSAS DE RUEDAS PARA IR DE COMPRAS, BOTES Y CAJAS DE CUERO O DE CARTON CUERO, CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA, CARTERAS (DE BOLSILLO) CARTERAS (MARROQUINERIA), COFRECILLOS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR, COLLARES PARA ANIMALES, CORREAS DE PERROS, CORDONES DE CUERO, FUNDAS DE PARAGUAS, FUNDAS DE SILLAS DE MONTAR CABALLOS, MACUTOS, MOCHILAS, MUSIQUEROS, SAQUITOS (SOBRES, BOLSITAS) PARA EMBALAJE (DE CUERO).

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002979, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06703 – M. 0082439 – Valor C\$ 425.00

Dr. Carlos Alberto Conrado Cabrera, Apoderado Especial de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 020502, 020503 y 020523

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS, PRODUCTOS PARA EL AFEITADO, AGUAS DE TOCADOR, AÑIL PARA AZULEAR LA ROPA, ALMIDÓN (APRESTO), PRODUCTOS QUÍMICOS PARA AVIVAR LOS COLORES PARA USO DOMÉSTICO (LAVADO DE ROPA), BASTONCILLO DE ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO, MASCARILLAS DE BELLEZA, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COLORANTES Y TINTES PARA EL CABELLO, BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, CERAS, CHAMPUS, NECESERES DE COSMÉTICA, PRODUCTOS DEPILATORIOS, PRODUCTOS PARA DESMAQUILLAR, DESODORANTE PARA USO PERSONAL (PERFUMERIA), LAPIZ DE LABIOS, LAPICES PARA USO COSMÉTICO, LACAS PARA EL CABELLO Y LAS UÑAS, PRODUCTOS PARA QUITAR LAS LACAS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, LOCIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, LOCIONES PARA USO COSMÉTICO, PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, POMADAS PARA USO COSMÉTICO, QUITAMANCHAS, PRODUCTOS PARA PERFUMAR LA ROPA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, CERA Y PEZ PARA ZAPATEROS, CREMAS PARA EL CALZADO, DECOLORANTES PARA USO COSMÉTICO, EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERIA), INCIENSO, MADERAS AROMÁTICAS, MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMÉTICO, PESTAÑAS Y UÑAS POSTIZAS, PIEDRA POMEZ, POTPURRIS AROMÁTICOS, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL ADELGAZAMIENTO, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO, PREPARACIONES PARA LA ONDULACIÓN DEL CABELLO, PRODUCTOS DE LAVADO, PRODUCTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA PARA USO NO MÉDICO, SALES PARA EL BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS QUE SEAN PRODUCTOS DE ASEO, ACEITES DE TOCADOR.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-002978, veintidós de septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06704 – M. 0818228 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## DEVOLIT

Para proteger:

Clase: 5

CALCIO RECONSTITUYENTE DE USO VETERINARIO.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01228, veintisiete de abril, del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06705 – M. 0818229 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## PANATOX

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDA.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01227, veintisiete de abril, del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06706 – M. 0818230 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## ALMET

Para proteger:

Clase: 5

ANTIINFLAMATORIO TÓPICO DE USO VETERINARIO.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01226, veintisiete de abril, del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06707 – M. 0818232 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**EXEL BASE**

Para proteger:  
Clase: 2

PINTURAS, BARNICES, LACAS, PRESERVATIVOS CONTRA LA CORROSION Y CONTRA EL DETERIORO DE LA MADERA, COLORANTES, ADITIVOS PARA MADERA, RESINAS NATURALES CRUDAS, METALES EN PAPEL LAMINADO Y EN POLVOS PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01180, veintiuno de abril, del año dos mil cinco. Managua, veintidós de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06708 – M. 0818231 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ULTRA 7000**

Para proteger:  
Clase: 2

PINTURAS, BARNICES, LACAS PRESERVATIVOS CONTRA LA CORROSION Y CONTRA EL DETERIORO DE LA MADERA, COLORANTES, ADITIVOS PARA MADERA, RESINAS NATURALES CRUDAS, METALES EN PAPEL LAMINADO Y EN POLVOS PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01181, veintiuno de abril, del año dos mil cinco. Managua, veintidós de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06699 – M. 0790650 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de FARMACIAS DEL AHORRO, S. DE R.L., de República de Honduras, solicita Registro de Emblema:

Clasificación de Viena: 270517, 270509, 270510 y 270116

Para proteger:  
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS.

Fecha de Primer Uso: once de agosto del año dos mil tres.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01333, cuatro de mayo del año dos mil cinco. Managua, cinco de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06700 – M. 0829921 – Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de FARMACIAS DEL AHORRO, S. DE R.L., de República de Honduras, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**SU FARMACIA DEL AHORRO**

Se empleará:

Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS, CON REFERENCIA AL NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS DEL AHORRO Y DISEÑO, EXPEDIENTE No. 2005001333.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-01332, cuatro de mayo del año dos mil cinco. Managua, cinco de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06629 – M. 1467290 – Valor C\$ 425.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruiz, Apoderado de WENZHOU TAIMA SHOES CO., LTD., de República de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO, SUELAS PARA CALZADO, CALZADO DE CUERO, CALCETINES, GORRAS Y SOMBREROS, GUANTES, CORBATAS, CINTURONES, IMPERMEABLES, ABRIGOS PARA LLUVIA, ROPA.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2005-00997, cinco de abril del año dos mil cinco. Managua, cinco de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06630 – M. 0082472 – Valor C\$ 85.00

Dra. Bertha Marina Arguello Román, Apoderado Especial de SABMiller Finance B.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### REDD'S PREMIUM COLD

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase

Presentada: Exp.No. 2004-001924, dieciocho de junio del año dos mil cuatro. Managua, veintidós de junio del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 06617 – M. 1467326 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-06-2005 Tipo: Literaria

Número de Expediente: 2005-0000038

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: IV, Folio: 6

Autor: Sergio Ramírez Mercado

Título: SOMBRAS NADA MAS

Fecha de Presentado: 22 de abril del 2005.

A nombre de	Particularidad
-------------	----------------

Descripción:

Nicaragua, 1979. Ante la inminente caída de la dictadura somocista Alirio Martinica trata de huir por mar. Es aprehendido por jóvenes combatientes del FSLN y llevado a juicio popular, acusado de participar en acciones criminales del régimen de Somoza, de quien llegó a ser Secretario privado.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06618 – M. 1467326 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-04-2005 Tipo: Literaria

Número de Expediente: 2005-0000037

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: IV, Folio: 4

Autor: Sergio Ramírez Mercado

Título: TIEMPO DE FULGOR

Fecha de Presentado: 22 de abril del 2005.

A nombre de	Particularidad
-------------	----------------

Descripción:

Es la historia de una vieja familia cuyo destino trágico se entreteje con el de una ciudad canicular, hundida en un sopor antiguo, o asolada por guerras fratricidas.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06619 – M. 1467326 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-06-2005 Tipo: Literaria

Número de Expediente: 2005-0000036

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: IV, Folio: 5

Autor: Sergio Ramírez Mercado

Título: CLAVE DEL SOL

Fecha de Presentado: 22 de abril del 2005.

A nombre de	Particularidad
-------------	----------------

## Descripción:

Colección antológica. El autor nos cuenta de un país de béisbol y adivinadores, de colores tropicales y duras memorias de guerra, de loterías – macabras e infidelidades selváticas.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de mayo del dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06620 – M. 0864508 – Valor C\$ 130.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00008

(22) Fecha de presentación 17/01/2005

(71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 12 PLACE DE LA DEFENSE F-92145 COURBEVOIE CEDEX de Francia.

Inventor (es): BRUNO HUET BAROCHEZ, CATHERINE CASTAN, PATRICK WUTHRICH, REMI MEYRUEIX y VALERIE LEGRAND..

(74) Representante:

Nombre: RUDDY A. LEMUS SALMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(54) Nombre de la invención:  
MICROCAPSULAS PARA LA LIBERACION TARDADA Y CONTROLADA DE PERINDOPRIL.

(51) Símbolo de clasificación (IPC ^7):

A61K 952A61K 950

(57) Resumen:

LA PRESENTE INVENCION SE RELACIONA A MICROCAPSULAS QUE PERMITEN LA LIBERACION TARDADA Y CONTROLADA DE PERINDOPRIL O DE UNA SAL FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE QUE CONTIENE PERINDOPRIL, PARA LA ADMINISTRACION POR LA VIA ORAL.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de abril de 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 06709 – M. 0864509 – Valor C\$ 475.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: diseño

(21) Número de solicitud: 2004-00055

(22) Fecha de presentación 21/10/1015

(71) Solicitante:

Nombre: BTICINO, S.P.A.

Dirección: VIA MESSINA, 38-20154 MILANO de Italia

Inventor (es): FABRIZI FABRIZIO.

(74) Representante:

Nombre: RUDDY A. LEMUS SALMAN.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Italia.

(32) Fecha: 22/04/2004

(31) Número: 174131

(54) Nombre de la invención:  
PLATOS COBERTORES PARA APARATOS ELECTRICOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC ^7):  
F21V 2304

(57) Resumen:

SE PRESENTA DISEÑO DE PLATOS COBERTORES PARA APARATOS ELECTRICOS.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de abril de 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

## MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 05757

### Resolución No. 168-2005

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio:

#### CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 47, se encuentra la Resolución No. 168-2005, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 168-2005.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas, Managua, catorce de abril del año dos mil cinco, las nueve de la mañana. Con fecha siete de abril del año dos mil cinco, presentó solicitud de inscripción y Aprobación de Reforma Parcial de Estatutos, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL ATLANTICO, R.L. (COOTLANTICO, R.L.)**. Siendo su domicilio Social en el Municipio y Departamento de Managua, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No. 71, folios 128 al 135, de Asamblea General de Socios, que fue celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Inscripción y Aprobación de Reforma Parcial de Estatutos. Por lo que fundado en los artículos 36, de la Ley General de Cooperativas y Artículos 32 y 43 inciso b) del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma Parcial de Estatutos a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL ATLANTICO, R.L. (COOTLANTICO, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos, devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Director del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco. Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Registrador.

Reg. No. 06503

### Resolución No. 173-2005

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio:

#### CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones, de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 49, se encuentra la Resolución No. 173-2005, que íntegramente y literalmente dice: **RESOLUCION No. 173-2005.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, nueve de mayo del año dos mil cinco, la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Con fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "CAFÉ ORGANICO CERTIFICADO LAS SEGOVIAS" R.L. (PROCOCER, R.L.)**. Siendo su comidillo Social en el Municipio de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No. 03, Folios 026 al 033, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil cuatro. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente, la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en el artículo 36, de la Ley General de Cooperativas y Artículos 32, 43, inciso b) del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatutos a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "CAFÉ ORGANICO CERTIFICADO LAS SEGOVIAS" R.L. (PROCOCER, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos, devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Director del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco. Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Registrador.

Reg. No. 06685

### Resolución No. 2809-2005

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio:

#### CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 259, se encuentra la Resolución No. 2809-2005, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2809-2005.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas, Managua, siete de febrero del año dos mil cinco, las tres y treinta minutos de la tarde. Con fecha

siete de febrero del año dos mil cinco, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LEON, R.L. (COOPACTRASAL, R.L.)**. Constituida en la Ciudad de León, Departamento de León, a las cuatro de la tarde del día diez de noviembre del año dos mil cuatro. Se inicia con treinta y cuatro (34) asociados, once (11) hombres y veintitrés (23) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 34,000.00 (treinta y cuatro mil córdobas netos) y pagado de C\$ 34,000.00 (treinta y cuatro mil córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LEON, R.L. (COOPACTRASAL, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración: 1. Sergio Mario Aráuz Rueda, Presidente; 2. Belkis Lisseth Gómez Terán, Vicepresidente; 3. Miguel Anastasio Centeno López, Secretario; 4. Matilde Floricela Solís Maradiaga, Tesorero; 5. Cleto Fernando Téllez Pérez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Director del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco. Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Registrador.

Reg. No. 05758

### Resolución No. 2837-2005

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio:

#### CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 266, se encuentra la Resolución No. 2837-2005, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2837-2005**. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas, Managua, veintiuno de abril del año dos mil cinco, las nueve de la mañana. Con fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL "LA CANDELARIA DE CHICHIGALPA", R.L. (ECOMSECCH, R.L.)**. Constituida en la Localidad de Valle Viejo, Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, a las ocho y treinta minutos de la mañana, del día treinta de diciembre del año dos mil cuatro. Se inicia con ciento veintidós (122) asociados, noventa y tres (93) hombres, veintinueve (29) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1,183,400.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientos córdobas netos) y pagado de C\$ 1,183,400.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por

lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA MULTISECTORIAL "LA CANDELARIA DE CHICHIGALPA", R.L. (ECOMSECCH, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración: 1. Rodrigo Salomón Narváez Calderón, Presidente; 2. Bernardo Ignacio García Altamirano, Vicepresidente; 3. Pedro Samir Narváez Sirias, Secretario; 4. Paubla Telma García Altamirano, Tesorero; 5. Aristides Francisco Cáceres Talavera, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Director del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejada a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cinco. Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Registrador.

#### MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 06713 - M. 1467360 - Valor C\$ 170.00

### CONVOCATORIA LICITACIÓN POR REGISTRO No. 73-18-2005.

**PROYECTO: "REPARACIONES VARIAS EN EL COMPLEJO NACIONAL DE SALUD, DOCTORA CONCEPCION PALACIOS, DEPARTAMENTO DE MANAGUA"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo de Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 120-2005, de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para las **"Reparaciones Varias en el Complejo Nacional de Salud, Doctora Concepción Palacios, de la ciudad de Managua"**; a un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario.

Esta Adquisición será financiada con Fondos del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 23, 24, 25 y 26 de Mayo del año dos mil cinco de 8:00 a.m. a las 3:00 p.m.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 300.00 (trescientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdobas, en el Auditorio de la Unidad de

Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 3:00 p.m. a las 3:30 p.m. del día 17 de Junio del año dos mil cinco.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de mantenimiento de Oferta por un monto de C\$ 37,200.00 (treinta y siete mil doscientos córdobas netos).

Las ofertas serán abiertas a las 3:35 p.m. del día 17 de Junio del año 2005, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones.

La visita al sitio es de Carácter Obligatorio y se realizará el día treinta y uno de Mayo del año dos mil cinco a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Complejo Nacional de Salud.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. María Martha Solórzano Carrión Presidenta del Comité de Licitación. Managua 23 de Mayo del año dos mil cinco.

2-2

Reg. No. 06886 - M. 1467538 - Valor C\$ 170.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN POR REGISTRO No. 71-16-2005.**

**PROYECTO: “AMPLIACION DE HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA PARA ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, HOSPITAL ROBERTO CALDERON; Y CONSTRUCCION DE AREA DE CONSULTA EXTERNA Y REHABILITACION DE HOSPITALIZACION ITS/VIH/SIDA EN EL HOSPITAL BERTHA CALDERON DE LA CIUDAD DE MANAGUA”.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 113-2005, de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la “**Ampliación de Hospitalización y Consulta Externa para Enfermedades Infectocontagiosas, Hospital Roberto Calderón; y construcción de Área de Consulta Externa**” (BLOQUE I) y “**Rehabilitación de hospitalización ITS/VIH/SIDA en el Hospital Bertha Calderón de la Ciudad de Managua**” (BLOQUE II); a un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendarios.

Esta Adquisición será financiada por Fondos del Gobierno de Holanda.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el

Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 25, 26, 27, 30 y 31 de Mayo del año dos mil cinco de 8:00 a.m. a las 3:00 p.m.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 400.00 (cuatrocientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdobas, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 10:00 a.m. a las 10:30 a.m. del día 20 de Junio del año dos mil cinco. **Los oferentes deberán presentar ofertas por bloque.**

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2 %) del monto total a ofertar.

Las ofertas serán abiertas a las 10:35 a.m. del día 20 de Junio del año 2005, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones.

La visita al sitio es de Carácter Obligatorio y se realizará el día tres de Junio del año dos mil cinco a las 9:00 a.m.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. María Martha Solórzano Carrión, Presidenta del Comité de Licitación, Managua 25 de Mayo del año dos mil cinco.

2-1

Reg. No. 06887 - M. 1467539 - Valor C\$ 170.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN POR REGISTRO No. 70-15-2005.**

**PROYECTO: “CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OBRAS EXTERIORES, HOSPITAL FERNANDO VELEZ PAÍZ, DEPARTAMENTO DE MANAGUA”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 108-2005, de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la “**Construcción de Oficinas Administrativas y Obras Exteriores, Hospital Fernando Vélez Paíz de la ciudad de Managua**”; a un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario.

Esta Adquisición será financiada por Fondos del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 25, 26, 27, 30 y 31 de Mayo del año dos mil cinco de 8:00 a.m. a las 3:00 p.m.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 400.00 (cuatrocientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 10:00 a.m. a las 10:30 a.m. del día 16 de Junio del año dos mil cinco.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de mantenimiento de Oferta por un monto de C\$ 25,600.00 (veinticinco mil seiscientos córdobas netos).

Las ofertas serán abiertas a las 10:35 a.m. del día 16 de Junio del año 2005, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

La visita al sitio es de Carácter Obligatorio y se realizará el día 02 de Junio del año dos mil cinco a las 10:00 a.m., en el Hospital Fernando Vélez Páiz de la ciudad de Managua.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. María Martha Solórzano Carrión Presidenta del Comité de Licitación. Managua 25 de Mayo del año dos mil cinco.

2-1

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 06714 - M. 1467460 - Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACION RESTRINGIDA - N° 08-2005**

**1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, según Acta No. 1 "Inicio de Proceso de Contratación", del quince (15) de Marzo del 2005, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de competencia y delegación No. 022-2005 del veintiuno de Enero del 2005, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.**

**2. Índole: "Adquisición de Útiles Deportivos"**

**3. Plazo de entrega del objeto: la entrega será en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario después de firmada la Orden de Compra.**

**4. Origen de los fondos de ésta Licitación:** Proyecto MECD-UNICEF Manejados a través del MECD.

**5. Los oferentes elegibles deben obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en Idioma Español,** en las oficinas de la *Unidad Central de Adquisiciones del MECD*, ubicada en el *Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua*; los días 26 y 27 de Mayo a partir de las 8:30 am hasta las 4.00 p.m.

**6. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Treinta córdobas netos (C\$ 30.00) no reembolsables,** pagaderos en efectivo en: *Tesorería del MECD, ubicada en el Módulo "P" planta baja. En horario de atención de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00p.m. hasta las 4:00 p.m.*

**7. Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** En las oficinas de la *Unidad Central de Adquisiciones del MECD, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 8:00 a.m. a las 12:00 m.d. del día catorce (14) de Junio del 2005.*

Managua, 23 de Mayo 2005. HEBERTO GUILLERMO COREA GUERRERO, DIRECTOR UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

Reg. No. 06504 - M. 1467234 - Valor C\$ 130.00

**Acuerdo Ministerial No. 104-2005**

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE  
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 94 del treinta de Abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad a la presentación de su Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día treinta de Octubre del año dos mil uno, Registrado con el Número: 1915; Página: 977, Tomo: II, del Libro Respectivo del treinta de octubre del año dos mil uno; Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial No. 36 del día Jueves veintiuno de Febrero del año dos mil dos, donde publica su título en la página No. 1181, Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cinco. Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-306 emitida a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense del Seguros y Reaseguros (INISER), Pago de minuta de depósito No. 23286791 del Banco de la Producción

BANPRO, del día seis de Mayo del año dos mil cinco y la solicitud que fuera presentada con fecha seis de Mayo del año dos mil cinco ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado: **CARLOS JAVIER BLANDON RODRIGUEZ**, cédula de identidad número 441-210563-0004K, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

## II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1662 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente de acuerdo a constancia extendida a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cinco. Por la Licenciada Nidia Vado Rosales en su calidad de Secretaria del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### PORTANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por el Licenciado **CARLOS JAVIER BLANDON RODRIGUEZ**.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **CARLOS JAVIER BLANDON RODRIGUEZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día seis de Mayo del año dos mil cinco y finalizará el día cinco de mayo del año dos mil diez.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **CARLOS JAVIER BLANDON RODRIGUEZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Miguel Angel García, Ministro.

Reg. No. 06686 – M. 1467322 – Valor C\$ 170.00

### Resolución 001-06-05-2005

Lic.  
Jaime R. Mora Argüello  
Director-Centro Escolar "Mont Berkeley"  
Su Despacho

Estimado Licenciado:  
Para su conocimiento y demás efectos, tengo el gusto de transcribirles la Resolución Ministerial que íntegra y literalmente dice:

**EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

### CONSIDERANDO

1. Que el Lic. Jaime R. Mora Argüello, en representación del Centro Escolar "**MONT BERKELEY**" de la ciudad de Granada, presenta solicitud a este Ministerio de Educación, para que se le autorice la Apertura del Programa de Preescolar, Ecuación Primaria y Educación Secundaria Centro Educativo Privado que lleva el nombre de "**MONT BERKELEY**", ubicado en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.

2. Que la inspección técnica al citado centro de estudio, ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los estudiantes, tanto en recursos humanos como en mobiliario.

3. Que los solicitantes se someten al cumplimiento del Reglamento General de Educación Primaria, Ecuación Secundaria, Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la Educación, así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Autorizar la apertura del Programa de Preescolar, Educación Primaria y Educación Secundaria del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de "**MONT BERKELEY**", ubicado en el Municipio de Granada-Departamento de Granada.

**SEGUNDO:** Autorizar a dicho Centro de Estudio, la apertura de los turnos diurnos de la modalidad de **PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**, a partir del año dos mil cinco.

**TERCERO:** El Centro de Estudio "**MONT BERKELEY**" de Granada, queda sujeto al Reglamento de Educación Primaria, Secundaria Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás disposiciones que regulen la Educación, así como la supervisión del Delegado (a) Municipal o Departamental de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

**CUARTO:** Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese y comuníquese y archívese.

Dado en Granada, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Prof. Noemí Bermúdez Jarquín, Delegada Departamental Mecd-Granada.

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. No. 06884 – M. 881215 – Valor C\$ 170.00

### **DIVISION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

### **LICITACION RESTRINGIDA No. 13/DGA-2005.**

La Dirección General de Servicios Aduaneros, ente descentralizado del Poder Ejecutivo, a través de la División de Administración de Servicios en apego a la Ley de Contrataciones

del Estado (Ley 323) bajo la modalidad de licitación restringida, convoca a todas aquellas personas naturales o jurídicas autorizadas por el registro central de proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contratar, a presentar sus ofertas para:

**LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 13/DGA-2005: SERVICIO DE "ALQUILER DE AUTOBUSES PARA RECORRIDO DEL PERSONAL A NIVEL NACIONAL"**

**FINANCIAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN:** Esta adquisición de producto se financiará con recursos propios de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objeto de esta licitación restringida deberán ser realizados para la Dirección General de Servicios Aduaneros en un plazo de 10 días, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

**DOCUMENTOS Y PLAZO DE ADQUISICIÓN:** Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones en la División de Administración de Servicios de la Dirección General de Servicios Aduaneros, ubicada en el Km 4 1/2 Carretera Norte, a través de un pago no reembolsable de C\$ 400.00 Córdobas en Bancentro en la cuenta TGR-CUENTA-UNICA RECAUDADORA No. 100-243-628, código No. 070 de la Dirección General de Servicios Aduaneros y presentación de minuta en la Tesorería de esta Institución; los días 26, 27 y 30 de Mayo del 2005, de las 9:00 AM a las 3:30 PM

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Los oferentes podrán obtener información adicional solicitada a través de consultas escritas, los días Jueves 02 y Viernes 03 de Junio/05 las cuales se responderán de la misma forma, con copias respectivas a cada uno de los oferentes, consultas que se entenderán anexas al pliego de bases y condiciones.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones del comedor de la Dirección General de Aduanas a las 10:00 de la mañana del día Jueves 16 de Junio del año dos mil cinco, esta deberá tener anexa una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 3% del precio total de la oferta. RICARDO VEGA JAKSON.

2-1

**EMPRESA ADMINISTRADORA DE  
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. No. 6711 - M. 1467357 - Valor C\$ 340.00

**CONVOCATORIA  
LICITACION RESTRINGIDA N° 05-2005  
ADQUISICION DE CINCO (5) EXTINGUIDORES DE  
CINCUENTA (50) LIBRAS CADA UNO**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora

a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, según Resolución No. 28-2005 del 13 de Mayo del 2005, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para la:

**Adquisición de Cinco (5) Extinguidores de Cincuenta (50) Libras cada Uno**

2. Origen de los fondos de esta Licitación: **Fondos Propios.**

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las oficinas de: **Supervisión de Suministros, ubicadas en: el Km 11 carretera norte, portón #6 de la EAAI; a partir del 24 al 26 de Mayo del 2005, de 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m.**

4. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **Viernes 03 de Junio del año 2005 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Conferencia de la Gerencia General, ubicadas en Km 11 Carretera Norte, portón No.6, Segundo Piso, edificio Administrativo

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: **Doscientos cincuenta Córdobas netos (C\$ 250.00)** no reembolsables, pagaderos en efectivo en: **Tesorería de la EAAI, ubicada en la misma dirección.**

6. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: **Sala de Conferencia de la Gerencia General de la EAAI, a las 10:00 a.m del día Martes 14 de Junio del 2005.**

Managua, 23 de Mayo del 2005. UNIDAD DE ADQUISICIONES  
2-2

**CONVOCATORIA**

**LICITACION RESTRINGIDA N° 08-2005  
ADQUISICION DE TRES (3) NOTEBOOKS, DIECISEIS (16)  
COMPUTADORAS (MINITORRE) Y TRES (3) UPS**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, según Resolución No. 29-2005 del 13 de Mayo del 2005, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para la:

**Adquisición de Tres (3) Notebooks, Dieciséis (16) Computadoras (Minitorres) y Tres (3) UPS**

2. Origen de los fondos de esta Licitación: **Fondos Propios.**

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las

oficinas de: *Supervisión de Suministros, ubicadas en: el Km 11 carretera norte, portón #6 de la EAAI; a partir del 24 al 26 de Mayo del 2005, de 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m.*

4. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **día Viernes 3 de Junio del año 2005 a las 2:30 p.m.**, en la Sala de Conferencia de la Gerencia General, ubicadas en Km 11 Carretera Norte, portón No.6, Segundo Piso, edificio Administrativo.

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: **Doscientos cincuenta Córdobas netos (C\$ 250.00)** no reembolsables, pagaderos en efectivo en: *Tesorería de la EAAI, ubicada en la misma dirección.*

6. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: **Sala de Conferencia de la Gerencia General de la EAAI, a las 2:30 p.m del día Martes 14 de Junio del 2005.**

Managua, 23 de Mayo del 2005, UNIDAD DE ADQUISICIONES.

2-2

## **INSTITUTONICARAGUENSEDE TURISMO**

### **JUNTA DE INCENTIVOS TURISTICOS**

Reg. No. 06689 – M. 0818226 – Valor C\$ 170.00

#### **CERTIFICACION No. 0038-306-JIT/2005**

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos, en uso de sus facultades,

#### **CERTIFICA**

Que dicha Junta, en uso de las facultades que le confieren la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 82, de fecha seis de mayo del año dos mil tres, Decreto Presidencial No. 53-2003, de fecha dos de Julio del año 2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 126, de fecha siete de Julio del año 2003, Ley No. 495 Ley General de Turismo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 184, de fecha veintidós de septiembre del año 2004 y la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, su reglamento y reformas.

En sesión celebrada el día tres de mayo del año dos mil cinco, adoptó la resolución, contenida en el Acta No 07, que en sus partes conducentes dice:

#### **II**

Aprobar a la firma PACOEV, Sociedad Anónima, representada por la señora María de la Concepción Sánchez Murguía, un proyecto de inversión de US\$ 292,442.34 de los cuales únicamente la suma de US\$ 81,902.54 (ochenta y un mil novecientos dos dólares con 54/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) gozará de los beneficios e

incentivos de la Ley 306, para ser destinado a la remodelación y equipamiento del establecimiento denominado Hostal Land Mark Inn, consistente en ocho habitaciones y los siguientes ambientes y servicios: sala de estar, recepción, bar, tienda de artesanías y souvenirs, comedor-desayunador / snack bar, terraza con jacuzzi y área de apoyo al servicio. El proyecto estará ubicado en el barrio Pedro Joaquín Chamorro, en San Juan del Sur, Departamento de Rivas. Los fondos para financiar el plan de inversión del proyecto provienen de recursos propios de su propietaria. El proyectos generará en su etapa de operación once (11) nuevos puestos de trabajo permanente.

Se le otorga a la firma PACOEV, Sociedad Anónima, el plazo de ocho meses (08) meses para ejecutar el plan de inversión aprobado, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Se otorga al proyecto Hostal Land Mark Inn, la categoría establecida en el numeral 4.1.3.1., artículo No. 4 y los beneficios e incentivos expresados en los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 y 5.1.5, artículo No. 5, ambos de la Ley No. 306. De acuerdo con el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial Turístico, el área donde se desarrollará el proyecto se encuentra dentro de la Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico de carácter Histórico Cultural: IX-HC 02 Sectores Urbanos de San Juan del Sur, por lo que al momento de ser declarado en operaciones tendrá acceso al 90% de la exoneración del impuesto sobre la Renta (I.R.).

La firma PACOEV, Sociedad Anónima, deberá de rendir la respectiva fianza de cumplimiento ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de INTUR, previo a la firma del Contrato de Turístico de Inversión y Promoción.

La firma PACOEV, Sociedad Anónima, deberá de tramitar el registro del proyecto Hostal Land Mark Inn, para la obtención del respectivo Título-Licencia, ante el Registro Nacional de Turismo, en la oficina de la Empresa y Actividades Turísticas de INTUR, sin el cual no podrá ser declarado en operación y por consiguiente acceder a los beneficios que para tal etapa señala la Ley No. 306.

La Certificación del presente acuerdo deberá ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial, por la firma PACOEV, Sociedad Anónima, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 306, su Reglamento y reformas.

Dejar sin efecto la aprobación dada por el comité nacional de Turismo que consta en Certificación No. 083-306-CNT-2004, de fecha del 18 de Mayo del año 2004, al Sr. Nikolaos Apostolos, para el proyecto denominado “Hostal Bahía Azul”, por efectos de la venta de la propiedad donde se desarrollaría este proyecto a la firma PACOEV, Sociedad Anónima. ... partes inconducentes...”

Es conforme con su original. Envíese copia de esta Certificación que consta de dos (2) páginas debidamente rubricada, firmada y sellada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dada en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Lucía Brockmann, Secretaria.

---



---

**UNIVERSIDADES**


---



---

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 6228 - M. 1454940 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos Tomo X de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 114 en el Folio 114 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 114. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado, considerando que:

**ROBERTO ANTONIOMENA ARGUELLO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cinco. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Licenciado Eduardo García Montenegro, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 114, Folio, 114, Tomo X del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 7 de mayo del año 2005. Firma ilegible, Licenciada Janira Vanesa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Firma ilegible. Licenciada Janira Vanesa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Hay un sello”. Hay una fotografía en la parte inferior Derecha.

Es conforme con su original con el que debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Licenciada Janira Vanesa Mayorga Cárcamo, Directora de Registro Académico.

-----  
Reg. No. 6595 - M. 1038193 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1833, Página 917, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**ADOLFO JOSE VALLE MEMBREÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de febrero del año dos mil cinco.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6596 - M. 997736 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1838, Página 920, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**ALFONSO ELISEO MIRANDA ARAUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de febrero del año dos mil cinco.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6597 - M. 1467317 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**CESAR OVIDIO LARGAESPADA ROQUE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de diciembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 6598 - M. 1039355 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 133, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTA LORENA SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de septiembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 6599 - M. 1014720 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 19, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MAYRA DEL SOCORRO ZUNIGA UBILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de junio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 6600 - M.997742 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 797, Página 399, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR TANTO:**

**LA SEÑORITA FRANCISCA DE LOS SANTOS SOMOZA ROCHA**, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de Junio de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

Reg. No. 6589 - M. 1467318 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Académico de la Universidad Martín Lutero, Certifica: que bajo el Folio 2, No. 12, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de ésta Institución, que ésta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que íntegra y literalmente dice: **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

**RINA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ**, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre del año 2003. Firman, El Rector de la Universidad, El Secretario General, El Director de Registro Académico

Es conforme. Managua, 21 de Julio de 2004.- Lic. Erick Pérez Chavarría, Director de Registro Académico.

Reg. No. 6601 - M. 0091021 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos Tomo X de la Dirección de Registro Académico rola con el

Número 116 en el Folio 116 inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 116. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que :

**GEORGINA MERCEDES OSORNO GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año mil cinco. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Licenciado Eduardo García Montenegro, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el No. 116 Folio 116, Tomo X del Libro de Registro de Títulos.- Managua, Nicaragua, 7 de mayo del año 2005.- Firma ilegible. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Hay una fotografía en la parte inferior Izquierda" Firma ilegible. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo, Directora de Registro Académico

Reg. No. 6602 - M. 1024990 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos Tomo XI de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 059 en el Folio 059. La inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 059. Hay una Fotografía en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que:

**DANELYZ PASTORA NORORI RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año mil cinco. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el No.059 Folio 059, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos.- Managua, Nicaragua, 7 de mayo del año 2005.- Firma ilegible. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Firma ilegible. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 6603 - M. 1467300 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos Tomo X de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 107 en el Folio 107 la inscripción del Título de que íntegramente dice: "Número 107. Hay una fotografía en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**LIANA ESTELA FAJARDO VILLAGRA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año mil cinco. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Licenciado Eduardo García Montenegro, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 107 Folio 107, Tomo X del Libro de Registro de Títulos.- Managua, Nicaragua, 7 de mayo del año 2005.- Firma ilegible. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Firma ilegible. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo. Dirección de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de mayo del año dos mil cinco. Licenciada Janira Vanessa Mayorga Cárcamo, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 06753 - M. 1467432 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION:**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 350, Tomo V Partida No. 1048 del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ADA MARLING FLORES GONZALEZ**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de octubre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General, (a.i) Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciocho de octubre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 06754 - M. 1003134 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION:**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0129, Tomo VI Partida 1585 del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARTHA JULIA PALMA PANIAGUA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General, (a.i) Lic. Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, quince de marzo del 2005.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 06755 - M. 927122 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la página 074 y 075, Tomo I, del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de C.C.E.E.A.A. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**RODRIGONICOLASMUNGUIA MEMBREÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Especialidad en Proyectos de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 08 de febrero del 2005.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 06756 - M. 3234952 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la página 032, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**PAULA YANOL GALEANO MORENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Civil con Especialidad en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 31 de enero del 2005.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 06759 - M. 1467423 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA BRAVO MOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Educación Pre-Escolar** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06760 - M. 1467423 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA BRAVO MOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06763 - M. 1467434 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 234, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06765 - M. 1467394 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 232, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTA LORENA OCAMPO MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06767 - M. 1467402 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 52, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA AZUCENA GRANADOS MOLINARES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de abril de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06768 - M. 1467391 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 275, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA VERONICA FUERTES DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de abril de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06769 - M. 1467391 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 205, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA VERONICA FUERTES DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Paciente Crítico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 7 de marzo del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06770 - M. 1467395 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 171, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LISSETTE DEL CARMEN ESPINOZA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06771 - M. 1467409 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 163, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**GUADALUPE DOLORES MONDRAGON MOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06772 - M. 1467408 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 163, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**GUADALUPE DOLORES MONDRAGON MOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad,

Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

-----  
Reg. 06773 - M. 1467403 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 163, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**DANLESQUI DEL SOCORRO DUARTE ACEVEDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

-----  
Reg. 06774 - M. 1467404 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 156, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**YADIRA DEL CARMEN CASTRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de marzo de 2005.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

Reg. 06775 - M. 1467407 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 235, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS MEMBREÑO OCON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

-----  
Reg. 06776 - M. 1467410 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 169, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA ROSA ROCHA CAMPOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez,  
Directora.

-----  
Reg. 06777 - M. 1467406 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 231, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA LISSETH CANTILLANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06778 - M. 1467414 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 433, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LA DOCTORA IRIS DEL CARMEN MORA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Epidemiología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06779 - M. 996702 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 100, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA CRISTINA GUILBERTH LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 06780 - M. 996704 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 100, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ALVARO ROGELIO CASTRO MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

#### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 6885 - M. 1467489 - Valor C\$ 85.00

#### CITATORIA

Con Instrucciones de la Junta Directiva de Industrial Ganadera de Oriente, S.A., por este medio citamos a los accionistas de la misma, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en esta ciudad, el día jueves, nueve de junio del año dos mil cinco, a las seis de la tarde, en el Hotel Intercontinental Metrocentro, siendo los puntos de Agenda los siguientes:

- 1.- Informe del Presidente
- 2.- Aprobación de Estados Financieros
- 3.- Aumento de Capital
- 4.- Elección de Junta Directiva
- 5.- Disposición de Bienes

Managua, dieciséis de mayo del año dos mil cinco. Alberto Belli Alfaro, Presidente. Rene Morales Carazo, Secretario.